



INFORME ECONÓMICO Y COMERCIAL

Irán



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Teherán

Actualizado a febrero 2018

1 SITUACIÓN POLÍTICA	4
1.1 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS Y SU PRESENCIA EN LAS INSTITUCIONES	4
1.2 GABINETE ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
2 MARCO ECONÓMICO	8
2.1 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA	8
2.1.1 SECTOR PRIMARIO	8
2.1.2 SECTOR SECUNDARIO	10
2.1.3 SECTOR TERCIARIO	17
2.2 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA	17
3 SITUACIÓN ECONÓMICA	21
3.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES	21
CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	21
3.1.1 ESTRUCTURA DEL PIB	22
CUADRO 2: PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO	23
3.1.2 PRECIOS	23
3.1.3 POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO. DESEMPLEO	23
3.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	24
3.1.5 POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA	24
3.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS	25
3.3 OTROS POSIBLES DATOS DE INTERÉS ECONÓMICO	25
3.4 COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS	28
3.4.1 APERTURA COMERCIAL	28
3.4.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	29
CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES)	29
CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES)	30
3.4.3 PRINCIPALES SECTORES DE BIENES (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)	30
CUADRO 5: EXPORTACIONES POR SECTORES	30
CUADRO 6: EXPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS	31
CUADRO 7: IMPORTACIONES POR SECTORES	31
CUADRO 8: IMPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS	31
3.4.4 PRINCIPALES SECTORES DE SERVICIOS (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)	32
3.5 TURISMO	32
3.6 INVERSIÓN EXTRANJERA	32
3.6.1 RÉGIMEN DE INVERSIONES	32
3.6.2 INVERSIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES Y SECTORES	42
CUADRO 9: FLUJO DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PAÍSES Y SECTORES	42
3.6.3 OPERACIONES IMPORTANTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA	42
3.6.4 FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS	43
3.6.5 FERIAS SOBRE INVERSIONES	43
3.7 INVERSIONES EN EL EXTERIOR. PRINCIPALES PAÍSES Y SECTORES	44
CUADRO 10: FLUJO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR POR PAÍSES Y SECTORES	44
3.8 BALANZA DE PAGOS. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUB-BALANZAS	44
CUADRO 11: BALANZA DE PAGOS	44
3.9 RESERVAS INTERNACIONALES	44
3.10 MONEDA. EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO	44
3.11 DEUDA EXTERNA Y SERVICIO DE LA DEUDA. PRINCIPALES RATIOS	45
3.12 CALIFICACIÓN DE RIESGO	45

3.13	PRINCIPALES OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA	45
4	RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES	46
4.1	MARCO INSTITUCIONAL	46
4.1.1	MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES	46
4.1.2	PRINCIPALES ACUERDOS Y PROGRAMAS	47
4.1.3	ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS Y CONTENCIOSOS	47
4.2	INTERCAMBIOS COMERCIALES	48
	CUADRO 12: EXPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES	49
	CUADRO 13: EXPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS	49
	CUADRO 14: IMPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES	50
	CUADRO 15: IMPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS	51
	CUADRO 16: BALANZA COMERCIAL BILATERAL	51
4.3	INTERCAMBIOS DE SERVICIOS	51
4.4	FLUJOS DE INVERSIÓN	52
	CUADRO 17: FLUJO DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS	52
	CUADRO 18: STOCK DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS	52
	CUADRO 19: FLUJO DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA	52
	CUADRO 20: STOCK DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA	53
4.5	DEUDA	53
4.6	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LA EMPRESA ESPAÑOLA	53
4.6.1	EL MERCADO	53
4.6.2	IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN SU REGIÓN	53
4.6.3	OPORTUNIDADES COMERCIALES	54
4.6.4	OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN	54
4.6.5	FUENTES DE FINANCIACIÓN	55
4.7	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	58
5	RELACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES	59
5.1	CON LA UNIÓN EUROPEA	59
5.1.1	MARCO INSTITUCIONAL	59
5.1.2	INTERCAMBIOS COMERCIALES	60
	CUADRO 21: EXPORTACIONES DE BIENES A LA UNIÓN EUROPEA	60
5.2	CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	61
5.3	CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO	62
5.4	CON OTROS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES REGIONALES	62
5.5	ACUERDOS BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES	63
5.6	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	65
	CUADRO 22: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	65

1 SITUACIÓN POLÍTICA

1.1 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS Y SU PRESENCIA EN LAS INSTITUCIONES

BREVE INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE IRÁN

Desde el milenio I A.C. hasta 1935 el país fue conocido como Persia. Irán se convirtió en una república islámica en 1979 después de que el *Sha* Mohammad Reza Pahlavi fuera derrocado y forzado al exilio.

Fuerzas clericales conservadoras dirigidas por el *Ayatolá* Ruhollah Jomeini establecieron un sistema de gobierno teocrático, en donde la autoridad política final recae en un erudito religioso conocido como Líder Supremo que, según la Constitución, sólo es responsable ante la Asamblea de Expertos, un cuerpo de 86 clérigos elegidos por el pueblo.

En Noviembre de 1979 las relaciones Irán – EE.UU. se tornaron tensas cuando un grupo de estudiantes iraníes tomaron la embajada de los EE.UU. en Teherán y capturaron a su personal. Éstos fueron considerados como espías y se les acusó de intentar derrocar al *Ayatolá*. Estuvieron retenidos hasta mediados de Enero de 1981. Los EE.UU. cortaron relaciones diplomáticas con Irán en abril de 1980.

Durante el período de 1980 a 1988, Irán e Irak se enfrentaron en una sangrienta guerra después de que este último país denunciara el Tratado fronterizo de Argel de 1975. La guerra finalizó sin un claro vencedor y costó la vida a alrededor de un millón de iraníes. Un año después el *Ayatolá* Jomeini murió, sucediéndole Alí Jamenei, actual Jefe de Estado de Irán.

Tras la elección del reformista Hojjat ol-Eslam Mohammad Jatami como presidente en 1997, se inició una campaña para promover una reforma con ciertos tintes liberales. El movimiento, sin embargo, tropezó con la respuesta del bloque más conservador que le hizo fracasar.

En 2002 Irán fue designado como un Estado patrocinador del terrorismo en el Líbano y en otras partes del mundo. Fue entonces incluido, por el entonces Presidente de Estados Unidos George W. Bush, dentro del denominado “Eje del Mal”, junto con Irak y Corea del Norte, a los que luego se irían añadiendo más Estados. Posteriormente, la sospecha de que el programa nuclear iraní pudiera tener fines militares, ha supuesto la imposición de sanciones económicas, principalmente de control de exportaciones, por parte de la ONU, EE.UU. y la U.E a Irán.

Tras las elecciones municipales de 2003 y las elecciones de la Asamblea Consultiva Islámica de 2004, los conservadores restablecieron el control sobre las instituciones de gobierno, culminando con la inauguración en 2005 de la línea firme del entonces presidente Mahmud Ahmadineyad. Su reelección en junio de 2009 provocó protestas a nivel nacional que fueron reprimidas rápidamente.

En junio de 2013, el reformista Hoyatoleslam Rohani ganó, en primera vuelta, las elecciones presidenciales; superando en apoyo popular a la corriente conservadora; originando una relajación de la tensión internacional y abriendo una esperanza de mejora de la política económica interna. En agosto de 2013, Rohani formó un Gobierno de tecnócratas para gestionar la economía; reservando otras carteras ministeriales para el sector más conservador.

En noviembre de 2013, Irán alcanzó un Acuerdo Interino con el Grupo 5+1, por el que accedía a congelar y transparentar su programa nuclear, a cambio del levantamiento de una pequeña porción de sanciones y de que se liberaran 4,2 billones de \$ del país, bloqueados en cuentas bancarias en el exterior. En julio de 2014, el Acuerdo Interino se prorrogó hasta el 24 de noviembre de 2014, e Irán logró la descongelación de 2,8 billones de \$ adicionales. En agosto de 2014, EE.UU. impuso nuevas sanciones a veinticinco personas y empresas iraníes del sector petrolífero, bancario, aéreo y naviero, que podría afectar al clima de las negociaciones en curso.

El 14 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para avanzar en una retirada progresiva de las sanciones al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, aceptaba una reducción

drástica de sus centrifugadoras y se comprometía a aceptar visitas de inspectores de la OIEA.

En el inicio del año 2017 falleció a los 82 años el ayatolá Rafsanyani. Fue una de las figuras claves en la revolución iraní y la transición posterior. También fue presidente de la República Iraní entre 1989 y 1997, y se le seguía considerando una de las figuras claves entre los políticos moderados.

Se llevaron a cabo unas nuevas elecciones generales en mayo de 2017, en la que los candidatos principales fueron Hassan Rouhani, reformista y presidente saliente, y Ebrahim Raisi, del sector más conservador. Esta elección se resolvió con una gran mayoría a favor del primero (23 millones de votos frente a los 15 de su rival). Con ello, se mantiene una línea continuista en la política iraní, especialmente en el aperturismo hacia el exterior de su economía.

Por último, destacar que en diciembre de 2017 y enero de 2018, se produjeron una serie de protestas contra las políticas económicas del gobierno (carestía y desempleo). Ello supuso la mayor reacción contra el poder iraní desde las protestas postelectorales de 2009. Si bien, días después, se organizaron marchas a favor del gobierno y la situación se normalizó de nuevo.

1.1.1. SISTEMA DE GOBIERNO, DIVISIÓN DE PODERES Y PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución de 1979 implantó en Irán un sistema de gobierno de jurisconsulto islámico (supremacía y custodia del clero sobre los asuntos políticos). Todo el sistema funciona bajo los preceptos del Líder Supremo, el *Velayat-e Faquih*, un jurista religioso que ostenta la máxima autoridad del Estado, gobernando en ausencia del duodécimo Imán Vali-e-Asr (el elegido, según la creencia Chiíta), obteniendo, de esta manera, su legitimidad por parte del Islam. En torno a él, la Constitución dota al Estado de una serie de instituciones que conforman la organización política del país. Se trata de un sistema complejo y muy particular, que camina entorno a una teocracia moderna y una democracia.

La evolución política de Irán viene determinada por las relaciones entre tres centros de poder: el Líder Supremo, el Presidente de la República (gobierno) y el Parlamento, cuya orientación política puede no ser la misma, dando lugar a una difícil cohabitación. La confianza de la población en el Gobierno es del 56%. El funcionamiento del Gobierno supone un 13.32% del PIB.^[1] El sistema instaurado por la Constitución se apoya en cuatro pilares fundamentales:

- **Líder Supremo** (no electo) y Jefe del Estado. Representa la máxima autoridad política y religiosa. Tiene el poder de nombrar a la más alta autoridad judicial y ostenta la jefatura de las Fuerzas Armadas. Tiene también la facultad de vetar leyes en el parlamento, de investir de autoridad al Presidente del Gobierno, de nombrar a la mitad de los miembros del Consejo de Guardianes, de declarar la guerra o la paz, de ordenar la celebración de referenda, dirimir discrepancias entre poderes, de designar a los altos líderes religiosos, y a los directores de la radio y televisión nacionales, etc. El Líder Supremo actual (segundo de la República Islámica de Irán) es el *Ayatollah* Ali Khamenei, sucesor de Khomeini, a la muerte de éste en 1989.
- **Presidencia de la República.** El Presidente es elegido por sufragio universal (hombres y mujeres mayores de 18 años) cada cuatro años por un máximo de dos legislaturas consecutivas. Las últimas elecciones se celebraron en Junio de 2017. Tiene la capacidad de nombrar a los ministros de su Gobierno, que tras su nombramiento, deben sin embargo, someterse al voto de confianza del *Majlis* o Parlamento. El Gobierno goza de la facultad de iniciativa política, pero sometida ésta a la aprobación posterior del Parlamento. A diferencia de otros estados, el ejecutivo de Irán no controla a las fuerzas armadas – cuya jefatura queda en manos del Líder Supremo -, aunque el Presidente ostenta la facultad de nombrar a los Ministros de Defensa y de Inteligencia.
- **Majlis o Parlamento.** Lo componen 290 diputados electos por sufragio universal. Las elecciones se celebran cada 4 años. En el *Majlis* no hay partidos políticos. Los candidatos, que necesitan la aprobación previa del Consejo de Guardianes, se presentan a título personal, aunque solicitan apoyos diversos. El actual *Majlis* - Marzo de 2012 - es el 9º después de la Revolución y es de orientación conservadora. Lo componen 182 diputados

conservadores, frente a 75 reformistas, 19 independientes y tiene 14 escaños reservados a las minorías judías, armenias, zoroastras asirias y cristianas.

- **Shora-ye Negban-e-Qanon-e Asasi o Consejo de Guardianes** (no electo). Lo componen doce miembros, de los cuales seis son clérigos nombrados directamente por el Líder Supremo y seis son juristas nombrados por el Consejo Supremo de Justicia - que deben obtener, a su vez, la ratificación del Parlamento. Se trata de una especie de Cámara Alta con gran poder, que debe revisar todas las leyes aprobadas por el Parlamento para asegurar su conformidad con los principios del Islam y de la Constitución: “Todas la leyes y decretos civiles, penales, fiscales, económicos, administrativos, culturales, militares, políticos y otros cualesquiera deberán promulgarse basándose en los proceptos islámicos. La salvaguardia de este principio es competencia específica de los alfaquies que forman el Consejo de Guardianes”. Debe aprobar, además, a los candidatos al Parlamento, a la Asamblea de Expertos y a la Presidencia del Gobierno. También supervisa las elecciones nacionales consultas populares y referenda.

Además de estos cuatro centros de poder, cabría mencionar otras instituciones de enorme relevancia en la estructura política de Irán:

- **Majma-ye-Tashkhis-e-Maslahat-e-Nezam o Consejo de Discernimiento** (no electo). Está compuesto por 34 miembros designados directamente por el Líder Supremo. Dirime posibles conflictos entre el *Majlis* y el Consejo de Guardianes y asesora al Líder Supremo. Desde 1989 asesora a los líderes religiosos acerca de cuestiones de política nacional. En 2005 sus poderes fueron ampliados, como órgano supervisor del Gobierno, y es considerado como un estamento de gran fuerza política en el país.
- **Majles-e Khoebregan o Asamblea de Expertos**. Está compuesta por 86 clérigos elegidos cada 8 años por circunscripciones geográficas entre un número muy reducido de clérigos “sabios, doctos y virtuosos”, aceptados por el Consejo de Guardianes. Es responsable de elegir al sucesor del Líder Supremo cuando no existe un candidato claro. También está facultada para supervisar y destituir al Líder Supremo por razones graves.
- **Consejo Supremo de Justicia** (no electo). Es responsable de la política judicial, del nombramiento de los jueces y de la revisión de las leyes.
- **Consejo Supremo de Defensa** (no electo). Es responsable de la estrategia militar y de defensa.
- **Organizaciones Revolucionarias** (no electas). La Revolución dió vida a un número importante de organizaciones autónomas o sin dependencia clara de las instituciones estatales. Tan sólo el Líder Supremo tiene autoridad directa sobre ellas. En la actualidad constituyen centros muy importantes de actividad económica o comercial. Las más importantes son las Fundaciones Religiosas, conocidas como “*Bonyads*” .
- **Consejos Municipales**. Los Ayuntamientos, en una situación financiera precaria, dependen de las transferencias presupuestarias que reciben de su autoridad tutelar, el Ministerio del Interior. Sin embargo, son uno de los centros más legítimos de la soberanía popular, ya que el control del Consejo de Guardianes sobre la elegibilidad de los candidatos a los Consejos Municipales –que eligen finalmente a los Alcaldes- es mucho menor que en otras instancias.

La Constitución iraní contempla *de iure* el principio de división de poderes, aunque tratándose de un sistema único y particular, la existencia del Líder Supremo deriva *de facto* en una alta injerencia en las decisiones estatales.

La actividad política en el país está únicamente permitida a aquellos grupos que aceptan la tutela de los juristas religiosos (*velayat-e faqih*). Pese a que los partidos políticos están permitidos, lo que en Irán funciona son las alianzas electorales y los grupos de presión entre tendencias políticas. Las candidaturas se presentan de manera individual. Posteriormente cada facción apoya a las personas que considera oportunas y crea listas de candidatos.

En la actualidad, todas las facciones político religiosas tienden a agruparse en torno a dos grandes corrientes: la fundamentalista y la reformista, además de algunos candidatos independientes. Así, entre los grupos que generalmente apoyan a la República Islámica podrían citarse: *Ansar-e HezHezbollah*, *Seguidores de la Línea del Islam y del Líder*, *Partido de Coalición Islámica*, *Sociedad Islámica de Ingenieros y Asamblea de Clérigos Combatientes*. Entre los

grupos reformistas cabe destacar a La Oficina de Fortalecimiento de la Unidad. Y entre los grupos de oposición a la República: *Movimiento por la Libertad de Irán*, *Movimiento Sendero Verde*, *Marz-e Por Gohar* y *Frente Nacional*. Existen también algunos grupos armados que han sido, sin embargo, reprimidos por el Gobierno.

[1] Datos del Banco Mundial, 2018.

1.2 GABINETE ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Dentro del poder ejecutivo, los principales departamentos del área económica son los siguientes:

GABINETE ECONÓMICO	
LIDER SUPREMO – <i>Allatollah</i>	Seyed Ali Hoseini-Khamenei
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Hasan Fereidun Ruhani
Gobernador del Banco Central de Irán	Valiollah Seif
Ministerio de Economía y Asuntos Financieros	Masoud Karbasian
Ministerio de Petróleo	Bijan Namdar-Zanganeh
Ministerio de Industria, Minas y Comercio	Mohammad Shariatmadari
Ministerio de Energía	Reza Ardakanian
Ministerio de Agricultura	Mahmoud Hojjati
Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano	Abbas Ahmad Akhundi
Ministerio de información y Tecnologías de la Comunicación	Mohammad-Javad Azari Jahror
Ministerio de Sanidad, Tratamiento y Educación Médica	Hassan Ghazizadeh Hashemi
Ministerio de Interior	Abdolreza Rahmani Fazli

- El **Ministerio de Economía y Asuntos Financieros**, junto con el Banco Central de Irán, diseña la política monetaria y financiera del país. Asimismo establece la política impositiva, el control de la inversión extranjera en Irán, la política de privatizaciones y el control de Aduanas. De este Ministerio dependen también todos los bancos comerciales de propiedad pública, varias empresas públicas de seguros y el *Tehran Stock Exchange*. Hay que señalar la importancia del *Consejo Superior de Economía*, que preside el propio Presidente del Gobierno y del que son miembros todos los Ministros del área económica y el Gobernador del BCI, entre otros. El Consejo aprueba las líneas maestras de la política económica, así como los proyectos con una inversión de gran cuantía.
- El **Ministerio del Petróleo** es, sin duda, un centro de poder en sí mismo, además del Ministerio más importante de Irán, pues de la actividad de sus empresas procede la mayor parte de los ingresos públicos y los ingresos en divisas. *De facto*, el Ministro de Petróleo goza de una cierta autonomía dentro del Ejecutivo.
- El **Ministerio de Industria, Minas y Comercio**, autoriza e inspecciona el sector industrial y minero del país, así como el sector de bienes. Bajo su mandato se encuentra el Organismo de Promoción de Exportaciones. Asimismo, todas las importaciones requieren la verificación del Ministerio para su registro estadístico. A través de la *Government Trade Corporation*, el Ministerio participa directamente en la adquisición e importación de determinadas mercancías subvencionadas (ciertos alimentos, fertilizantes, medicamentos, etc.).
- El **Ministerio de Energía**, es el que ostenta la responsabilidad sobre cualquier tipo de energía, a excepción del petróleo y el gas. De él dependen las empresas públicas de energía eléctrica, agua, etc.
- El **Ministerio de Agricultura** es el responsable de orientar la producción agrícola, de ejecutar los planes de desarrollo y del fomento de la exportación.
- **Ministerio de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información**, del que depende la empresa estatal *Telecommunications Company of Iran (TCI)*, que mantiene una posición de monopolio en el sector.
- El **Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano** son competentes en la ejecución de las infraestructuras del país, con un nivel de desarrollo muy destacable y proyectos con un

alto nivel de inversión.

- **Ministerio de Sanidad, Tratamiento y Educación Médica**, entre otras funciones, está a cargo de regularizar el sector sanitario, médico- hospitalario, productos alimenticios y cosmético-higiénicos.
- **El Ministerio de Interior**, a través de los ayuntamientos y gobernaciones, participa asimismo en la ejecución de diferentes proyectos civiles y urbanos.



2 MARCO ECONÓMICO

2.1 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

2.1.1 SECTOR PRIMARIO

Bajo el paraguas del Ministerio de Agricultura, se engloban las actividades agrícolas, de ganadería y de pesca. Este sector ha crecido un 2,0% en 2017, y lo seguirá haciendo por encima del 1,5% en los próximos años.

La Sociedad Comercial del Estado, que depende del Ministerio de Comercio, ha estado tradicionalmente encargada de centralizar las importaciones de productos alimenticios básicos subvencionados, como el trigo, el azúcar, el arroz, el aceite vegetal, la carne de pollo congelada y la leche infantil en polvo. Sin embargo, el monopolio legal para la importación de estos productos ha ido desapareciendo gradualmente y el sector privado ya ha sido autorizado a importar de forma directa.

En las siguientes tablas puede apreciarse la balanza comercial de Irán en el comercio de productos agrícolas y los datos de exportación de los grandes subsectores agrícolas.

SALDO COMERCIAL IRANÍ DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (millones de USD)			
	2014/15	2015/16	Evolución %
Exportaciones	6.740	6.017	-10,73
Importaciones	12.291	9.285	-24,46
Balance comercial	-5.551	-3.268	41,13

EXPORTACIONES AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA IRANÍES (millones de USD) – Ba Central Irán			
	2014/15	2015/16	Evolución %
Ganado, aves y farmacia	620	611	-1,4
Productos pesca	202	230	13,6
Agricultura	1.229	1.093	-11,1
Horticultura	2.788	2.243	-19,6
Productos alimentación (incluyendo lacteos)	1.901	1.840	-3,2
TOTAL	6.740	6.017	-10,7

Fuente: Banco Central Irán

AGRICULTURA

La lluvia es la razón principal en la definición de las zonas agrícolas. La cordillera Alborz ha permitido la creación de una zona muy lluviosa y boscosa, donde se producen muchos tipos

de cultivos. Asimismo, los montes Zagros retienen a las nubes de lluvia que llegan desde el oeste, creando de esta manera una zona húmeda, con muchas granjas y huertos, y con gran producción agrícola y ganadera. Sin embargo, la parte central del país recibe muy pocas precipitaciones y la producción de cultivos se limita a los lugares con suficiente agua de lluvia o agua subterránea.[1] Aunque las precipitaciones son escasas e irregulares, la ganadería, la agricultura y los frutales (granadas, nueces, pistachos) son comunes en el centro de Irán.

Irán, de 174 millones de hectáreas de superficie terrestre, cuenta con 45,9 millones de Ha cultivables, según la FAO. El territorio más fértil se encuentra en el oeste y en el noroeste del país. Sin embargo, debido a la pobreza del suelo y a las dificultades para la distribución de agua, tan solo un 14,7% del área se encuentra cultivada (FAO 2017). De ésta, 1,7 millones de Ha corresponden a cultivos permanentes y tierras arables, mientras que 13 millones se destinan a cultivos temporales. La superficie forestal es de 10,6 millones de hectáreas.

La agricultura en Irán requiere de 87 km³ anuales de extracción de agua. Un tercio del espacio cultivado, corresponde al área total equipada para la irrigación, quedando el resto para el cultivo de secano. Los principales cultivos del país son el trigo (11,5 millones entre Marzo 2014/Marzo 2015), la cebada (3,2 millones), arroz (2,3 millones), maíz (1,1 millones), caña de azúcar (7,4 millones), patatas (5,1 millones) y cebollas (2 millones). El trigo es el cereal predominante, que representa casi el 70% de la producción total de cereales. El valor de los pistachos, sin embargo, un producto destinado a la exportación y con menor producción, prácticamente iguala al del trigo. Destaca también la producción de hortalizas frescas, pepinos, melones, manzanas y cebollas secas.[2]

GANADERÍA

Según datos del Ministerio de Agricultura de Irán, entre marzo de 2014 y marzo de 2015 encontramos las siguientes cifras: las ovejas (48,777.5 Miles de cabezas en 2014-2015) y cabras (24.076 Miles de cabezas) son los animales más comunes; también está extendido el ganado vacuno (8,117.661 miles de cabezas), asnos búfalos (204.384 miles de cabezas) y camellos (162.371 miles de cabezas).

Cabe destacar además, los 6,9 millones de colmenas existentes en el país, así como un total de 483 millones de gallinas y 1.5 millones de pavos. Además Irán produjo en 2015-2016, 931 miles de toneladas de huevos de gallina y 9.140 miles de toneladas de leche.[1]

En Irán se practica tanto la cría industrial de animales, como sistemas de cría sedentarios (bastante comunes), trashumantes (principalmente de ovejas y cabras, en los montes Zagros) o el nomadismo, de poca importancia hoy en día. De los 90 millones de hectáreas de pastizales que la FAO estima que posee Irán, el 48% se considera que, aunque recuperables mediante tratamiento, se encuentran en mal estado.[1]

PESCA

En cuanto a la pesca, la extensa costa Iraní, unida a un clima diversificado en la superficie terrestre adaptada a los diversos tipos de acuicultura, hace de Irán la nación pesquera y acuícola más importante en la región. Ésta cuenta con más de 15.000 embarcaciones motorizadas (FAO 2017) y 160.000 pescadores (FAO 2017), cuyo volumen de pesca es superior a 950 miles de toneladas (FAO 2017).

Se diferencian tres categorías de actividades pesqueras:

- la **pesca meridional** (Golfo Pérsico y Golfo de Omán): se compone de especies como el camarón, la palometa plateada, demersales y grandes y pequeños pelágicos. La pesca de atunes con jábega en el Océano Índico se ha expandido;
- la **pesca norteña** (Mar Caspio): incluye el esturión[1], la kilka y el menhaden, kutum (*Rutilus frisii*), salmonetes, carpa, lucioperca, bremas, arenques y salmonetes;
- la **pesca en aguas interiores y la acuicultura**: la presa Aras en el Oeste de la Provincia Azerbaijan, el lago Hamon en Sistan y Baluchistan, Hoor-al- Shadegan y Hoor-al-Hovize en Khuzestan meridional son los principales y mayores cuerpos de agua para la pesca en aguas interiores. La acuicultura es muy prometedora debido a las extensas superficies disponibles y a las diferentes condiciones climáticas. Las especies más populares son:

lucioperca, salmón, camarón, trucha arco iris y las carpas comunes y chinas. Recientemente, el esturión, el barbus (Benni) y el salmonete gris.

[1] AQUASTAT 2017: Irán cuenta con 128,5 km³ de recursos hídricos totales (97,3 km³ de agua superficial + 49,3 km³ de agua subterránea + 18,1 común entre agua superficial y subterránea. La extracción total de agua dulce supone un 67,85% de los recursos hídricos totales.

[2] FAOSTAT 2015.

[1] FAOSTAT 2015.

[1] La pesca de los recursos del esturión es controlada exclusivamente por la Organización de Investigación Pesquera en colaboración con el Diputado para Asuntos Pesqueros y Portuarios.

2.1.2 SECTOR SECUNDARIO

RECURSOS MINERALES

El Centro de Estudios del Parlamento de Irán anunció en 2013 que el país encierra el 7% de las reservas minerales del mundo (con 68 tipos diferentes de minerales), tratándose además del 1º Estado con más recursos de zinc, 2º de cobre, 2º y 4º de gas y petróleo, respectivamente, 9º en hierro, 10º en uranio y 11º en plomo.

Además, Irán está clasificado dentro de uno de los 15 países más ricos en recursos minerales del mundo, con un valor estimado en 650.000 millones de dólares, y dispone de grandes reservas de petróleo (9,2% de las reservas mundiales, a diciembre de 2017)[1], gas natural (15,9% de las reservas mundiales, lo que le sitúa en la posición número 1 del ranking)[2], yeso y piedra pómez (9% de las reservas mundiales), barita, carbón, cromo, cobre, hierro, plomo, manganeso, uranio, sal, arena, grava, zinc y azufre.[3]

Según la Organización Mundial de Comercio, Irán es el 9º principal exportador de recursos naturales (datos de 2008, última actualización publicada por esta organización).

Los subsectores del gas, el petróleo y la petroquímica son responsabilidad del Ministerio del Petróleo, del que dependen una serie de organismos y empresas estatales especializadas en distintas actividades que se encargan de gestionar el proceso productivo, la distribución y la comercialización.

El contexto reciente ha estado totalmente marcado por el régimen de sanciones aplicado por la comunidad internacional a Irán. La normativa restrictiva, aplicada entre otros por la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, hacía especial hincapié en la prohibición a la importación de crudo iraní, vital para la economía local. Como consecuencia de las sanciones, la producción de petróleo había caído a niveles de hace 20 años; las exportaciones de petróleo y gas cayeron cerca de un 50%. El efecto sobre las exportaciones totales fue de una caída del 30%. Paralelamente, el peso de las exportaciones de gas y petróleo – sobre las exportaciones totales – históricamente en el entorno del 80%, cayó en 2013 hasta el 64%. A día de hoy, gracias al pacto nuclear entre Irán y las principales potencias occidentales, las sanciones se han reducido y el panorama ha cambiado radicalmente.

EXPORTACIONES DE IRÁN Y LOS INGRESOS DEL GOBIERNO (Millones de USD) – Banco Central Irán			
	2015/2016	2016/2017	Evolución %
Exportaciones totales	64.597	83.978	30,00
Exportaciones de petróleo y gas	33.569	55.752	66,08
<i>Exportaciones de petróleo crudo</i>	22.827	24.380	6,80
% Total exportaciones petróleo y gas	51,97	66,39	27,75

Fuente: Banco Central Irán

El efecto de las medidas restrictivas al comercio de crudo iraní no se limitó a una reducción de sus exportaciones. Todo el sector está controlado por el gobierno, que obtenía del petróleo el origen de un 47% de sus ingresos. Tras el endurecimiento de las sanciones los ingresos totales del gobierno se han ido reduciendo.

Las reservas de petróleo con las que cuenta Irán alcanzan aproximadamente los 158.000 millones de barriles. Hasta 2012, la República Islámica ocupaba el segundo lugar en producción de entre los países de la OPEP y el cuarto a nivel mundial, llegando a extraer 4 millones de barriles diarios, de los que exportaba más de la mitad. Dadas las sanciones, en 2014 la extracción pasó a 2,8 millones de barriles, acaparando Irak la mayor parte de la previa cuota iraní. Esta producción ha ido aumentando año a año, situándose en el año 2017 en la marca de 3,79 millones/ b.d..

En un encuentro de los ministros de energía de los países miembros de la OPEP que se llevó a cabo en Viena durante el año 2016, y tras el acuerdo alcanzado por el G5 + 1, el ministro de Petróleo iraní, Biyán Zangané, anunció que Irán estaba dispuesto a ampliar la exportación hasta los cuatro millones de barriles bajo cualquier circunstancia, incluso si el precio se desplomara. Posteriormente en 2017, Irán ha sido el único país que ha podido aumentar su cuota en 216.000 barriles totales, frente a la reducción de todos los demás socios de la OPEP.

Los principales importadores son Turquía e Italia, seguidos por España y Grecia. Con dichas ventas, el Ministerio del petróleo, el pasado año fiscal (finalizado en marzo de 2017) tuvo un beneficio de 37.000 millones. El responsable máximo del sector petrolífero iraní es la empresa *National Iranian Oil Co.* (NIOC), cuarta compañía mundial del sector. Del NIOC dependen una serie de empresas que se especializan en distintas actividades relacionadas con el petróleo.

Respecto del gas, cinco empresas se reparten la responsabilidad de la gestión: *National Iranian Gas Company* (NIGC), *Pars Oil & Gas Company* (POGC) *National Iranian Drilling Company*, *Iranian Gas Export Co.* (NIGEC) y la *National Iranian Oil Co.* (NIOC).

Irán comparte con Qatar el yacimiento aislado más grande del mundo, el *South Pars*. Además, ha de destacarse que según el “*BP Statistical Review of World Energy 2014*”, Irán se ha convertido en el país con mayores reservas de gas natural del mundo. Desbanca de este puesto a Rusia, tras sufrir esta una revisión de sus datos. No obstante, los datos de producción por parte de Irán no son tan positivos, ya que se encuentra en el tercer puesto de país productor, pues la mayor parte es para consumo propio.

Más concretamente, en 2016 Irán exportó 9,1 mil millones de metros cúbicos de gas natural, cantidad aún muy baja, debido a la actual red y conexión internacional de gaseoductos del país, en comparación con países como Rusia, Qatar, Canadá o Estados Unidos. [\[1\]](#)

Irán importa gas de Turkmenistán para los territorios del norte, cifra que asciende a unos 8.000

millones de m³ / año por 170 USD / 1.000 m³, precio revisable cada 3 años.

La mayor parte de las reservas de petróleo se encuentran en los grandes yacimientos de la región del Khuzestan. En general, se trata de campos muy antiguos, cuya explotación requiere de grandes inversiones para mantener los ritmos de producción. La producción de petróleo en Irán se enfrenta con tres problemas de singular importancia:

- La escasa eficiencia hace que el consumo interno de recursos energéticos crezca de manera significativa, y la política de subsidios incentiva el consumo de combustible. La proporción de la demanda doméstica de energía cubierta por el gas natural es creciente – en la actualidad ya satisface algo más de la mitad de la demanda interna – pero al ritmo actual de consumo, en 2025 Irán debería importar petróleo para cubrir sus necesidades domésticas.
- El ritmo de agotamiento de los pozos es muy rápido, consecuencia de los insuficientes niveles de inversión en actividades de exploración y mantenimiento.
- El ratio de recuperación del petróleo es del 25-26%, muy lejos de la media internacional que se sitúa entre el 38% y el 40%.

El objetivo de alcanzar un ritmo sostenido de incremento de producción en los próximos años pasa por varias líneas prioritarias de actuación:

- Desarrollo de los yacimientos compartidos de petróleo *off-shore*. Irán tan solo extrae 800.000 b/d de campos *off-shore*; el objetivo es el aumento hasta niveles cercanos a los 1,1 millones de b/d.
- Operaciones de prospección de nuevos yacimientos.

En cuanto al refino, en Irán hay nueve refinerías: Abadan, Arak, Bandar Abbas, Esfahan, Kermanshah, Lavan, Shiraz, Tabriz y Teherán, para las que el Ministerio de Petróleo tiene un plan de modernización y ampliación de capacidad de producción. Adicionalmente, hay proyectadas siete refinerías adicionales: Anahita, Caspian, Hormuz, Khuzestan, Pars, Persian Gulf y Shahriyar, aunque parece ser que solo hay presupuesto para la Persian Gulf. La insuficiente infraestructura para el refino de crudo sigue siendo uno de los problemas más acuciantes de la economía iraní.

PRODUCTOS PETROQUÍMICOS

La producción iraní de productos petroquímicos en 2015-2016 fue de 46,4 millones de toneladas, un 4,3% mayor que un año antes. Por componentes, la división aproximada de esta producción sería de un 25% de productos químicos, 28% de fertilizantes y un 12% productos aromáticos. La producción anual de productos petroquímicos fue incrementándose durante los últimos años, desde los 8,7 millones de toneladas de 1995, hasta 2012, cuando el sector entró dentro del embargo de la Unión Europea. Sin embargo, esto también ha cambiado con el levantamiento de las sanciones, llegando a una evolución positiva en estos últimos años.

Por el momento, la producción petroquímica iraní se concentra en el oeste del país, en la provincia de Khuzestán, y más al norte, a lo largo de la frontera con Irak; en esta zona están situados los principales pozos de petróleo *onshore* que desde hace años aportan el grueso de la producción de petróleo del país. Algunas plantas de importancia se encuentran en el interior (Isfahán, Shiraz, y Arak) o en el Golfo Pérsico (Kargh Island). Assaluyeh, en la costa del Golfo, frente al yacimiento de gas de South Pars, es el gran centro de producción del país. En la actualidad, el complejo petroquímico de mayor producción, con más de 5.3 millones de tons/año, es el de Bandar Imam, que forma el núcleo de la zona económico-energética especial conocida como *Petzone*.

Irán es el quinto productor mundial de productos petroquímicos y el segundo en Oriente Medio, con un 27% del total, superado tan solo por Arabia Saudita con el 50%. El mercado doméstico supone menos de la mitad de las ventas de la industria petroquímica iraní, tanto en valor como en volumen, 10,5 millones de toneladas y 67.698 millones de riales.

A partir del año 2002 se produjo un fuerte crecimiento de las exportaciones de productos petroquímicos que no han dejado de crecer desde entonces, alcanzando la cifra de 11.559 millones de USD\$ en 2010/11. Con las sanciones, esta cifra se redujo hasta los 9.874 millones

de dólares en 2013/2014, cifra que evoluciono positivamente hasta los 15.886 millones en 2014/2015. Sin embargo, el Gobierno iraní avanzó a finales de 2014 que la buena marcha del sector petroquímico debería tener un impulso mayor y abrió la posibilidad de aumentar las inversiones extranjeras para conseguir un total de 29.000 millones de euros para que en 2015 el país produjese 120 millones de toneladas en productos petroquímicos. Estas cifras no se alcanzaron, pero en el periodo 2016/17 se ha llegado a los 59 millones de toneladas, lo que ya es un avance del 18% respecto al periodo anterior, aunque el país sigue estando muy por debajo de sus posibilidades, dada su disponibilidad de materia prima barata ,básicamente por falta de inversión y de la aplicación de nuevas tecnologías extranjeras.

ENERGÍA

El peso en el consumo de energía corresponde en el periodo 2015/16 en un 31,53% al sector industrial, en 33,7% al residencial, un 8,9% al comercial, un 16,1% al agrícola, y 9,36% al sector público. El 43,9% de la producción provino del sector público: turbinas de gas y de ciclo combinado (15,78%), vapor e hidroeléctrica (21,97%), diésel y eólica (6,14%); y el 56,1% de grandes industrias y del sector privado.

IRÁN - ENERGÍA				
	ELECTRICIDAD (kWh)[1]	PETRÓLEO CRUDO (barriles/día)	PETRÓLEO REFINADO (barriles/día)	GAS NATURAL (millones de m³)
Producción	265.100 millones (2017)	4,07 millones (2017)	1,8 millones (2017)	184.800 (2017)
Consumo	220.900 millones (2017)	-	1,92 millones (2017)	186.000 (2017)
Exportación	6.822 millones (2017)	2,22 millones (2016/ 2017- año 1395 del calendario iraní)	272.600 (2017)	8.380 (2017)
Importación	4.148 millones (2017)	33,710 (2017)	47.750 (2017)	9.550.000 (2017)
Capacidad Instalada / Reservas probadas	73 miles de millones Kw. (2017)	158.400 millones de barriles (2017)	-	33.500 billones (2017)
FUENTE: Banco Central Iraní/The CIA World Factbook				

Existen 59 plantas de producción de electricidad, de las que 12 son de ciclo combinado, 31 de gas y 16 de carbón. La mayor parte del combustible empleado en las centrales térmicas en Irán es gas natural.

El gran consumo de energía eléctrica en Irán se debe a los fuertes subsidios que reciben los consumidores, y se ha convertido en uno de los más altos de Oriente Medio. Esta situación está comenzando a revertirse y Rouhani ya retirado ayudas a las familias ricas y toda la población ha visto como la gasolina realmente barata ha doblado su precio. El 100% del territorio urbano tiene acceso a la electricidad, así como el 98% del rural. Sin embargo, la demanda está superando ya a la capacidad instalada. De esta manera, la *Iran Power Development Company* ha emitido bonos, a través del Banco Saderat, por valor de un millardo de dólares, con el fin de construir más plantas de producción de electricidad.

Existen interconexiones con Afganistán, Armenia, Azerbaijón, Irak, Pakistán, Turquía, y Turkmenistán, con capacidades de entre 700 MW (Irak) y 40 (Afganistán y Pakistán). Está estudiándose, asimismo, la posible conexión con la Federación Rusa, con Tayikistán (vía Afganistán), y los E.A.U. mediante un cable submarino.

El Ministerio de Energía es la autoridad tutelar del sector y diseña y supervisa la política de generación, transmisión y distribución eléctrica. El Ministerio tiene dos áreas de trabajo bien diferenciadas: energía y aguas. El Viceministerio de Agua es competente en la construcción y gestión de centrales hidroeléctricas y aporta la energía producida a la red nacional. De esta rama del Ministerio depende *Iran Water and Power Resources Development Company* (IWPRC), una filial al 100% del Ministerio de Energía que se encarga de la construcción de las presas y centrales hidroeléctricas. Además, el eje central de la política energética es la entidad pública TAVANIR (*Power Generation, Transmisión and Distribution Management Organization*), dependiente del Ministerio de Energía. Es la principal productora iraní de electricidad y planifica y controla todo el programa de construcción de centrales. También es responsable del transporte y distribución de la energía eléctrica, de la fijación de tarifas y de la reglamentación, así como de las actividades comerciales e I+D.

AUTOMOCIÓN

El sector de la automoción en Irán es, después del petróleo y sus derivados, el de mayor importancia económica del país. Tiene una producción de un millón de coches anuales, que le convierten en el 18º país productor. El sector supone el 12% del empleo del sector industrial, el 5% del PIB del país (450.000 millones de dólares) y da empleo a 675.000 personas. Actualmente, 16 empresas fabrican vehículos completos de todo tipo dentro de la República Islámica de Irán y atienden la demanda de un país con un parque auto movilístico en el que el 50% de los vehículos tienen más de 25 años. El sector necesita una reconversión y en esta nueva etapa, el país pretende atraer a inversores extranjeros.

Tras las sanciones internacionales y un aumento del arancel de las autopartes hasta del 14% para promover la industria local, existe mercado para este sector, debido a un cambio de mentalidad iraní, que busca una mayor calidad de las piezas, especialmente motores, y una mejora de su tecnificación. Tras años de experiencia con los productos chinos, Irán ha visto como su baja calidad está obligando a continuas reparaciones y reposiciones que, a pesar de que sean más baratos que las mercancías europeas, no reducen la factura. Irán vuelve a mirar a Occidente para modernizarse y el sector busca una reconversión que le permita mejorar su producción de vehículos. La tendencia creciente en Irán es comprar producto de buena calidad y rápido suministro.

Dicho sector, ha registrado un crecimiento muy importante en los últimos años, por encima del 25%, ritmo muy superior al logrado en otros sectores industriales.

La producción anual se cifra en torno a más de un millón de unidades, y aún está por debajo de la demanda doméstica. Concretamente, el periodo entre marzo de 2016 y 2017, se produjeron más de 1.160.000 vehículos, un 18,6% más que en el año anterior. [1]

El parque automovilístico se estima en torno a 16 millones de vehículos (cifras del periodo 2017), de los que 2,6 millones tienen más de 20 años, siendo la media de edad de 13 años para los coches de pasajeros, 16,1 años para los de mercancías y 10,1 para los vehículos de transporte público. El parque automovilístico se distribuye en porciones similares entre Teherán y el resto del país.

La automoción en Irán ofrece unas perspectivas de fuerte crecimiento de demanda, debido a la presión demográfica, a las necesidades de reposición de la flota y a la práctica inexistencia de transporte público en las grandes ciudades. El índice de coches per cápita es todavía bajo: 2,1 vehículos por cada 10 personas en Irán, frente a 5,6 en Arabia Saudí, 9,8 en Turquía, 2 en Europa o 1,2 en EE.UU.

La política del Gobierno de Irán con respecto al sector es decididamente proteccionista, con aranceles del 100% para turismos de los que se importan al año en torno a 23.000 unidades, la mayoría de ellos de gran cilindrada y marcas de lujo. Está prohibida la importación de coches usados, independientemente de quien los importe.

El sector automovilístico se caracteriza por una gran concentración y un claro predominio del sector público en la producción de vehículos: Iran Khodro y Saipa (participadas mayoritariamente por IDRO) controlan más del 95% del mercado. El resto de los operadores son meros

ensambladores, que importan CKDs de marcas principalmente francesas y asiáticas. Hay una creciente presencia del sector privado en lo que a fabricación de componentes se refiere.

Irán Khodro dominó el mercado durante mucho tiempo pero, el Peykan, el tradicional coche nacional, dejó de fabricarse en el 2006 Y en 2009-2010 su cuota empezó a disminuir. Ahora la empresa produce modelos de la marca Peugeot y ha comenzado con el Logan, producto de la inversión mixta de Renault. En el año 2004 se estableció la empresa Renault Pars, con un 51% del capital de Renault y el 49% restante de AIDICO (*Automotive Industrial Development Corporation*) perteneciente a partes iguales a Iran Khodro y a SAIPA. SAIPA ya ha superado la cuota de Irán Khodro. Se trata de la antigua filial de Citroen. Ahora produce con mucho éxito el Pride, con licencia de la coreana Kia Motors. Ambas empresas ensamblan también camiones y autobuses. Irán Khodro trabaja modelos de Mercedes y Hyundai y SAIPA, de IVECO y Volvo.

El sector de producción de componentes cuenta con 1.200 empresas principales y otros tantos subcontratistas menores. Se estima que los fabricantes locales cubren el 80% de las necesidades de componentes de automoción del país. Existe una importante asociación sectorial, *Iran Auto-Parts Manufacturer's Association* (IAPMA), muy activa en la defensa de la modernización del sector, que a pesar de su dependencia de los grandes ensambladores públicos cuenta con empresas privadas de creciente importancia. Una parte de los fabricantes de componentes están organizados en torno a IDRO, que actúa de brazo ejecutor del Ministerio de Industria para el desarrollo del subsector. Irán Khodro y, en menor medida SAIPA, tienen también un número importante de filiales dedicadas a la fabricación de componentes, lo que refuerza su integración vertical y les permite controlar el nivel de calidad de sus productos finales y aumentar su contenido local.

SIDERURGIA

La industria de la siderurgia inició su desarrollo en Irán en los años 60, cuando la antigua URSS construyó la primera fábrica en Ispahán, con una capacidad anual de un millón de toneladas. La revolución de 1979 y la guerra contra Irak impidieron a Irán superar ese nivel de producción.

En 2015-2016, Irán produjo 16 millones de toneladas de acero crudo, todavía muy por debajo de sus posibilidades, si se tiene en cuenta el volumen de las reservas y los recursos mineros de que dispone el país, así como una fuerza de trabajo barata y cualificada, y energía a muy bajo coste. El objetivo de las autoridades es producir 55 millones de toneladas/año de acero en 2025.

El Ministerio de Industria y de Minas es el principal actor del sector, a través de IMIDRO, el holding que controla las principales empresas mineras de Irán, incluidos todos los grandes productores siderúrgicos. IMIDRO controla 4 filiales en el sector siderúrgico, que representan el 96.5% de la producción actual de acero bruto en Irán, aproximadamente 12,2 millones de tons/año.

La mina más destacada del país se encuentra en Tchogart, cerca de Yazd, y sus extracciones se dedican principalmente a la planta de Ispahán. La segunda más importante es la de Gol-è-Gohar, situada en Kerman. Un tercer proyecto sería el de extracción de mineral de hierro en la ciudad de Khaf, en Khorasan.

INDUSTRIA ALIMENTICIA

La industria de procesado de alimentos ha alcanzado cierta importancia en Irán. El sector agroalimentario da empleo a más de 280.000 personas, y está compuesto por 11.000 empresas, en su mayoría de propiedad privada y de reducida dimensión.

El líder del sector es el Bonyad Mostazafan, que controla la mitad del mercado de bebidas refrescantes y el 20% de la industria azucarera. La producción de sus numerosas filiales abarca enlatados, concentrados de fruta, mermeladas, snacks, etc.

La mayor parte de las plantas de procesamiento de alimentos operativas tienen una edad media de más de 15 años. En el caso de la industria del refino de aceite y producción de azúcar, la renovación de maquinaria es especialmente urgente, aunque las últimas inversiones del sector se han canalizado hacia el enlatado y empaquetado de alimentos, la producción de zumos de frutas y el procesamiento de dátiles. Los proveedores italianos son particularmente activos en el sector; las principales empresas españolas de *packaging* están también presentes en el mercado iraní.

El Ministerio de Sanidad es el responsable de garantizar la calidad de los productos. Además, la Dirección General de Supervisión de Productos Alimenticios, Bebidas, Cosméticos e Higiene personal, mantiene un registro de estos productos, de carácter obligatorio, y establece una doble tarifa para poder comercializar este tipo de productos en Irán:

- Es necesario registrar el nombre de la empresa extranjera: Coste 5.500 USD.
- Es necesario registrar el nombre de cada marca comercial de la empresa extranjera: 900 USD por cada marca comercial.

El registro es un proceso que debe realizar el agente iraní - que en estos sectores debe serlo en exclusividad - ya que toda la documentación está en farsi.

SECTOR TEXTIL

El sector textil en Irán está orientado al mercado doméstico. Se desarrolló al amparo del fuerte proteccionismo introducido en 1979, después de la Revolución Islámica. Con el tiempo se fue generando un reducido flujo exportador de productos de confección, destinado a abastecer a los países de la región, que no demandan alta calidad, ni diseño. No obstante, el textil iraní tiene problemas de competitividad frente a otros productores, como Turquía, Pakistán, Bangladesh o China.

A diferencia de la mayoría de los sectores industriales, el textil está dominado por empresas privadas. No existe ninguna empresa pública significativa que actúe como motor del sector o sirva de brazo ejecutor de las políticas públicas en esta rama de actividad. Se trata de un sector relativamente atomizado y disperso geográficamente, con un núcleo de actividad de cierta importancia en Isfahan, donde se celebran algunas de las principales ferias del sector. El tamaño medio de las empresas es reducido, incluso en el sector de productos intermedios (hilados y tejidos), mucho más intensivo en la capital, donde las economías de escala tienen mucha importancia.

Las materias primas básicas utilizadas por la industria textil iraní son el algodón (existe una pequeña producción local) y las fibras químicas, sobre todo poliéster. El desarrollo de la petroquímica ha permitido iniciar la producción de monómeros, lo que permite pensar que con el tiempo Irán podría convertirse en un productor competitivo de fibras químicas derivadas del petróleo.

El subsector de las alfombras siempre ha tenido gran importancia en Irán. A diferencia del resto del textil, es un sector netamente exportador. Es más, la exportación de alfombras iraníes aumentó un 31% durante los 8 primeros meses del presente año iraní (marzo a diciembre de 2017).

Otros de los datos más sobresalientes es la relativa capacidad de exportación mostrada en los capítulos de confección de punto y no de punto, y de textil hogar. Esta corriente exportadora se dirige fundamentalmente a países de la región. Las cifras de importación son insignificantes, aunque fuertemente crecientes.

Irán carece de producción competitiva de maquinaria textil, lo que le convierte en importador neto en este subsector. Las importaciones de maquinaria textil siguen una evolución bastante errática, que parece depender sobre todo de la disponibilidad de financiación y de sus condiciones. Las necesidades de modernización del sector y la escasez de producción local aseguran un cierto flujo de compras en este sector, en el que la adquisición de equipos de segunda mano procedentes de plantas en Europa es bastante frecuente.

[1] Según datos de la Administración de Información Energética de los EE.UU.

[2] Según datos del Banco Central de Irán, en 2015 el 62,61% de la electricidad provenía de centrales de ciclo combinado y gas, el 31,21% de plantas de generación por vapor y el 6,17% restante de plantas hidroeléctricas y eólicas.

[3] U.S. GEOLOGICAL SURVEY: www.minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/2011/myb3-2011-ir.pdf

[4] CIA World Factbook 2016.

[1] Según datos de la Organización Internacional de constructores de Automóviles, en 2017

2.1.3 SECTOR TERCIARIO

El Sector de Servicios ha tenido un peso del 57,1% en el PIB iraní en 2016/2017 (1395 del calendario iraní). Los subsectores con más participación son:

- Comercio, restaurantes y hoteles
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Servicios inmobiliarios, profesionales y especializados
- Servicios públicos
- Servicios sociales, personales y domésticos
- Servicios financieros y monetarios

2.2 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA

INFRAESTRUCTURAS

AEROPUERTOS Y FLOTA

Irán es un país de grandes dimensiones, con áreas urbanas muy distantes entre sí. Las reservas de hidrocarburos y los grandes centros de producción petroquímica se encuentran zonas poco pobladas. Esta estructura geográfica confiere al transporte aéreo interno un volumen que siempre ha superado al transporte aéreo internacional.

La República Islámica de Irán es el 22º país del mundo en número de aeropuertos. Cuenta con un total de 319, aunque tan solo 140 disponen de pistas pavimentadas. De ellos, tan solo 10 operan con vuelos internacionales. Asimismo, dispone de 26 helipuertos.^[1]

Pese a que la capacidad de los aeropuertos en el país es de 73 millones de personas al año, en 2012 el número de pasajeros en Irán fue de 40 millones.^[2]

En 1949, Irán fue reconocido como estado miembro de la *International Civil Aviation Organization* (ICAO), acogiéndose por tanto a la Convención de Chicago, que regula la legislación internacional sobre el sector. El sector aeronáutico está situado bajo la responsabilidad de la *Islamic Republic of Iran Civil Aviation Organization* (CAO), organización que se halla bajo la tutela del Ministerio de Transportes. Existe, además, una fuerte competencia interna entre las principales aerolíneas por la concesión de derechos de vuelo y recursos presupuestarios. En el año iraní 2013/14 la participación de las compañías privadas fue del 61% para los vuelos nacionales y del 65% para los vuelos internacionales. Debe señalarse que el sector aeronáutico iraní está muy condicionado por el embargo al que Irán se ha visto sometido.

Las principales líneas públicas son Iran Air (línea aérea nacional desde 1962), Iran Aseman Airlines, Kish Air, Mahan Airlines y Caspian Airlines. Ha de señalarse que los precios de los vuelos domésticos están fuertemente subsidiados. Esta situación deja a las líneas aéreas iraníes en una situación de absoluta dependencia presupuestaria del Gobierno.

La flota aeronáutica iraní está bastante anticuada, con una media de 19 años, compuesta fundamentalmente por algunos modelos de Boeing previos a la Revolución (737, 747, 747-SP y

727), modelos antiguos de Airbus (A300 y A310), Focker holandeses (F-100) y Tupolev rusos (TU-154). Durante años, su mantenimiento ha sufrido serios problemas por la falta de piezas de repuesto adecuadas; carencia propiciada por el embargo americano, lo que provoca que actualmente se esté produciendo un volumen de compras amplio para solventarlo.

En la actualidad, ante la rebaja de las sanciones tras el acuerdo nuclear, se ha iniciado un proceso de compra de nuevos aviones que refuercen la flota de Irán Air. A finales de 2016, OFAC autorizó licencias de exportación de Airbus y BOEING y en enero de 2017 ha sido entregado el primer Airbus a Iran Air de un total de 100 unidades.

PUERTOS Y FLOTA

Dada su situación geográfica y sus excepcionales recursos en hidrocarburos, el transporte marítimo es una actividad estratégica para la nación. Se trata de un país que comercia abundantemente con *commodities*, además de con productos energéticos. Pero se encuentra relativamente alejado de sus principales clientes y proveedores.

La gestión portuaria es responsabilidad del Ministerio de Carreteras y Transportes de Irán, ejercida a través de la *Port & Maritime Organization* (PMO). Además, las terminales de petróleo, situadas todas ellas en el Golfo Pérsico – la más importante es la que se sitúa en la isla de Kharg – están gestionadas por la *National Iranian Oil Terminals Company* (OTC).

Los puertos marítimos más importantes del país son el de Bandar-e Asaluyeh y el de Bandar Abbas. El puerto más importante, ubicado en aguas interiores, sería el de Bandar Emam Khomeyni (Shatt al-Arab). Y, atendiendo a la capacidad de contenedores, destaca Bandar Abbas, con 2.752.460 TEUs.^[3]

Su flota mercante es la 60ª más numerosa, contando con 76 embarcaciones de diferentes tipos: 51 buques de carga, 8 graneleros, 3 cargueros con tanques para productos químicos, 4 para contenedores, 1 carguero de gas licuado, 3 barcos de pasajeros/carga, 2 petroleros, 2 destinados a carga refrigerada y 2 *roll on/roll off*. Además, dos buques estarían en propiedad de E.A.U. y 71 más quedarían registrados en el extranjero (5 en Barbados, 10 en Chipre, 3 en Hong Kong, 48 en Malta y 5 en Panamá). Este ha sido uno de los sectores más afectados por las sanciones impuestas a Irán en estos años.^[4]

El tráfico de contenedores en el año 2013, según el Banco Mundial, ascendió 3.178.537 TEUs (aunque la capacidad portuaria es de 5 millones) y se estima que ha crecido alrededor de un 15% desde entonces.

TRÁFICO MARÍTIMO CON ESPAÑA

El grueso de la flota iraní se concentra en dos compañías navieras, de propiedad mayoritariamente pública: *Iranian Republic Islamic Shipping Line* (IRISL) y la *National Iranian Tanker Company* (NITC). Cabe destacar también la *Bonyad Shipping Company* (BOSCO) y la *Pars Petrochemical Shipping Company* (PPSC).

El tráfico con España adolece de escasez de frecuencia. El único puerto español que IRISL cubre regularmente, con una frecuencia en principio mensual, es Bilbao. Todo servicio adicional es irregular. También existen rutas desde Barcelona y Valencia, que con el posible fin de las sanciones han incrementado los flujos.

Una alternativa para el transporte de mercancías españolas a Irán sería la utilización de otros puertos europeos – Amberes es el puerto europeo de mayor tráfico con Irán – o del Golfo – Dubai – así como líneas para el tráfico de contenedores.

Cabe añadir que la española Bergé (CONDEMINAS) ha abierto un servicio de transporte marítimo a Irán, mediante un Joint Venture que ha formado con la iraní LOTKA SHIPPING.

CARRETERAS

En cuanto a carreteras, se trata de la 27ª nación en número de kilómetros, con un total de

198.866 Km. De ellos, 160.366 son carreteras asfaltadas, mientras que 38.500 son carreteras no asfaltadas. Las autovías/autopistas ascienden a 1.948 Km.[\[5\]](#)

Más de 817 millones de pasajeros utilizaron las carreteras en 2014 (con una caída del 6,6 por ciento con respecto al año anterior). Asimismo, se transportaron 11,6 millones de toneladas de mercancías (con un incremento del 7% sobre 2013). La media de edad de los vehículos fue de 13 años para los de pasajeros y de 17,4 para los de mercancías. La renovación de vehículos es mínima como demuestran los constantes crecimientos de la edad media del parque móvil.

Irán cuenta con uno de los índices de accidentalidad más elevados del mundo, 20 veces superior a la media. Cada año pierden la vida en torno a 28.000 personas; y 300.000 quedan heridas o discapacitadas. Más allá de la tragedia humana que esto supone, las pérdidas económicas anuales se cifran en más de 6.000 millones de USD al año (5% del PIB) y es por ello que el Gobierno ha empezado a tomar medidas que pretenden paliar esta situación.[\[6\]](#)

FERROCARRIL

Irán dispone de la mayor red ferroviaria de Oriente Medio. Las vías de ferrocarril ascienden a un total de 10.407 km, situando al Estado en la posición número 25 en el Ranking mundial. Del total, 8.483 km corresponderían a un ancho de vía estándar (1,435 m.), mientras que el resto son de vía ancha (1,676 m.). Alrededor de 189,5 Km. estarían electrificados.[\[7\]](#)

En la actualidad la red se expande unos 500 Km. al año, y el objetivo a medio plazo es acelerar su crecimiento hasta los 1.000 Km. anuales. La red iraní tiene una estructura radial, que converge en la capital, Teherán, y conecta la mayor parte del país.

La empresa estatal de ferrocarriles es la *Railway of Islamic Republic of Iran* (RAI). Ésta depende del Ministerio, aunque dispone de una cierta autonomía presupuestaria. Disfruta de un cuasi-monopolio en el transporte de pasajeros y mercancías dentro del territorio nacional.

El número de pasajeros que hacen uso de las líneas de ferrocarril iraníes ha experimentado un crecimiento muy destacado, ascendiendo desde 13,1 millones en 2002, hasta 29 millones de pasajeros en el año iraní 2011-2012. Sin embargo, en 2013/2014 cayó hasta los 25,5 millones de personas y en 2014/2015 ha continuado cayendo hasta los 24,8 millones, proceso que ha continuado en el periodo 2015/16, hasta 25,5 millones.

De igual manera puede hablarse acerca del volumen de mercancías transportadas por este medio, que ha pasado de 26,4 millones de toneladas en 2002 a 35 millones en 2011-2011 En 2013/2014 cayó hasta los 32,7 millones y en el año siguiente ha crecido un 6,8%. Según el dato más actualizado, en el año 2015/16 el volumen transportado ha crecido en un 2,1% hasta 35,6 millones de toneladas. Los principales productos fueron, por orden de importancia: minerales (43%), productos industriales (17,2%), petróleo (15,2%), productos agrícolas (5,2%) y alimentos (1,9%).

METRO

La construcción y la gestión de las líneas de Metro recae bajo la responsabilidad de las municipalidades de las respectivas ciudades.

Existen, actualmente, cinco organismos encargados de la construcción, ampliación, desarrollo, mantenimiento o gestión del Metro en las principales ciudades del país: Mahshad, Isfahán, Tabriz, Shiraz y la capital, Teherán.

El principal metro de Irán y el de mayor extensión, además del más antiguo, es el de Teherán. La compañía iraní *Tehran Urban & Suburban Railway Company* (TUSRC o Tehran Metro) se encarga de gestionarlo. TUSRC ha optado por tecnología y material rodante de bajo coste, lo que le ha llevado a adquirir producto predominantemente chino. La línea consta actualmente de 40 kilómetros bajo tierra y 50 al aire libre. El volumen de pasajeros que transporta diariamente es

de casi un millón, lo que representa en torno a un 20% de los desplazamientos diarios en la ciudad. El precio de los billetes es de 7.000 IRR.

TUBERÍAS Y GASEODUCTOS

Irán dispone de la más amplia red de tuberías y gaseoductos en toda la región (50,000 kilómetros aproximadamente, según fuentes locales).

TELECOMUNICACIONES

TELEFONÍA

Irán es el 10º país del mundo en líneas de telefonía fija, con un total de 30,42 millones; y el 22º en número de teléfonos móviles, con 74,22 millones de terminales.[\[1\]](#)

El Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones, junto con la compañía estatal TCI, son los responsables del 90% de las políticas, licencias e inversiones en este sector.

El país está actualmente modernizándose en este terreno y pretende, no solo mejorar la eficiencia y aumentar el volumen de servicio urbano, sino también llevar servicios de telefonía a varios miles de pequeños municipios que no se encuentran conectados en la actualidad. No obstante, el desarrollo ha sido importante, habiéndose duplicado el número de líneas fijas desde el año 2000 – a lo que ha contribuido la compañía estatal de telecomunicaciones mediante la adición de modernos cables de fibra y de conmutación, así como sistemas de intercambio – y superando hoy en día el número de líneas (fijas y móviles) a la población total del país.

En cuanto al sistema de telefonía internacional, Irán cuenta con un cable submarino de fibra óptica a Emiratos Árabes Unidos; cuenta también con el acceso a la fibra óptica FLAG y con la línea de fibra óptica Trans-Asia-Europa (TAE), que se extiende desde Azerbaiyán a través de la parte norte de Irán a Turkmenistán y Georgia.[\[2\]](#)

RADIO Y TELEVISIÓN

La radio HF y microondas retransmite a Turquía, Azerbaiyán, Pakistán, Afganistán, Turkmenistán, Siria, Kuwait, Tayikistán y Uzbekistán. Irán cuenta además con 13 estaciones terrenas de satélite: 9 Intelsat y 4 Inmarsat.[\[3\]](#)

La radio y la televisión en Irán están compuestas por medios de radiodifusión estatales, no existiendo radiodifusores privados independientes. De esta manera, la IRIB, la emisora ??de radiotelevisión estatal, opera en 5 canales de televisión a nivel nacional, un canal de noticias, unos 30 canales provinciales, y varios canales internacionales. IRIB opera, además, 8 redes nacionales de radio.

INTERNET

Irán está creciendo de manera exponencial en cuanto a usuarios de Internet. Pese a que todavía es el país número 72 en cantidad de servidores de Internet, con un total de 197.804.[\[4\]](#) Una muestra del desarrollo que este sector está viviendo es que en 2009 tan solo un 11,1% eran usuarios de Internet, ascendiendo al 26% en 2012. En 2015, ya son el 44,1% por ciento de la población quienes usan internet, alrededor de 37 millones de personas.[\[5\]](#)

[\[1\]](#) The CIA World Factbook – 2016.

[\[2\]](#) The CIA World Factbook – 2016.

[\[3\]](#) The CIA World Factbook – 2016.

[\[4\]](#) The CIA World Factbook – 2016.

[\[5\]](#) Banco Mundial.

[\[1\]](#) En 2010 el 82,6% de la electricidad provenía de combustibles fósiles, el 13, 7% de plantas hidroeléctricas, el 0,2 de fuentes renovables y el 0,0% de fuentes nucleares.

- [1] The CIA World Factbook – 2016.
[2] Banco Mundial.
[3] The CIA World Factbook.
[4] The CIA World Factbook – 2016.
[5] The CIA World Factbook – 2016.
[6] UNICEF – [Road traffic injuries in Iran and their prevention. A worrying picture](#)
[7] The CIA World Factbook – 2008.

3 SITUACIÓN ECONÓMICA

3.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

El sistema económico de Irán, presenta una doble vertiente. Por un lado, el sector neurálgico de la economía, incluida la explotación de los recursos naturales y las industrias básicas está fuertemente intervenido por entidades públicas o grupos afines al Gobierno Teocrático-Revolucionario. De otro lado, una parte de la agricultura, el comercio y otras áreas del sector terciario están en manos de la iniciativa privada.

Irán es un país con colosales recursos naturales en la esfera energética y minera, que, en teoría, le permiten gozar de una gran autosuficiencia. El posicionamiento geográfico del país es también privilegiado, rodeado de un gran número de estados fronterizos. Las prácticas restrictivas internacionales contra Irán han frenado el desarrollo potencial del país; pero Irán ha aprovechado la situación para consolidar la industria del refino de petróleo, la producción de electricidad, la petroquímica, la siderurgia y la fabricación de cemento, con sus propios recursos naturales y humanos.

En 2017, según FMI, el PIB de Irán creció un 3,5% (5,6%, según EIU) y se ha podido constatar que es la economía que está creciendo con mayor intensidad en toda la región. El crecimiento a largo plazo se prevé alrededor del 3-5% anual. Todos los sectores de la economía han contribuido al crecimiento del PIB en mayor o menor medida; sobresalen el sector servicios, la industria petrolera y la agricultura.

El gobierno ha conseguido estabilizar y hacer crecer la economía. Como consecuencia de la inflación (de dos dígitos durante más de dos décadas), los tipos de interés de los bancos comerciales han estado por encima del 20%. Al irse reduciendo la inflación desde la toma del poder de Rouhani (9% en 2016, según FMI) aunque ha repuntado ligeramente hasta el 10,5% en 2017 (según FMI). La previsión es aumento hasta niveles cercanos al 11% en el futuro próximo. El Banco Central de Irán (CBI) ha impuesto a los bancos comerciales un tipo de interés del 10% y del 15% para los depósitos de corto y largo plazo respectivamente con objeto de que no afecte a la tasa de inflación y no se desvíen recursos necesarios para la inversión a los depósitos bancarios.

En cuanto al empleo, cabe mencionar que la tasa de desempleo se ha situado en el 11,7% en 2017. Se observan disparidades en cuanto a este último dato: mientras que en el entorno rural la tasa de desempleo es del 7,4%, en el entorno urbano es de 13,3%. Además, si segregamos los datos por género, se ve como la tasa es del 9,6% para hombres y del 20,0% para mujeres. Por último, la tasa de desempleo es muy elevada entre la población joven (15-24 años): un 27,3% está en el paro.

La depreciación del Rial en los últimos años, causada principalmente por el alto nivel de la inflación, por una política monetaria expansiva del CBI y por la especulación contra la propia moneda, ha seguido agravándose. El Gobierno quiere unificar el tipo de cambio oficial y el de mercado en 2018.

No obstante, estos buenos datos no están exentos de riesgos tanto políticos (incertidumbre creada por las pretensiones del presidente estadounidense Trump de renegociar el acuerdo nuclear y las imprevisibles consecuencias que de ello se pueden derivar) como económicos, especialmente por la falta de suficiente financiación para los planes de desarrollo de Irán (dependientes del precio de petróleo y de la financiación extranjera).

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

INDICADORES ECONÓMICOS				
DATOS ECONÓMICOS	2015	2016	2017	Estimación 2018
Evolución del PIB (%)	-1,6	12,5	3,5*	3,8**
PIB por habitante (\$ a valores de PPA)	17,046	19,353	20,576	21,972
PIB absoluto (M.\$)	393.436	425.403	447.572	469.926
IPC (%)	11,9	9	10,5	10,1
Tipo de interés de referencia (%)	15	-		-
Desempleo (%)	10,5	10,7	10	9,7
Total Exportaciones (M\$/ FOB- año fiscal iraní)	64.597	83,978	-	-
Exportaciones de la UE (M€)	6.454	8.219	9,335 (Ene-Nov)	-
Importaciones (M\$/ FOB-año fiscal iraní)	52,419	63,135	-	-
Importaciones de la UE (M€)	1.235	5.521	9,223 (Ene-Nov)	-
IED recibida (M\$)	2.050	-	-	-
IED emitida (M\$)	139	-	-	-
Saldo por cuenta corriente (% PIB)	2,11	4,17	3,5%	3,5%
Reservas exteriores (M \$)	115,994	133,701	132,551	142,551
Saldo presupuestario (% PIB)	-	-	-2.5%	-2.6%
Deuda externa (M\$/ corto plazo)	2.019	3,312	-	-
% servicio de la deuda/exportaciones	3,13	-		-
Tamaño sector público (% PIB)	59	60	60	-

Fuente: Banco Central de Irán/FMI/ EIU

* 3,5% según FMI y 5,6%, según EIU.

** 3,8% según FMI y 5,4%, según EIU

3.1.1 ESTRUCTURA DEL PIB

PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Antes de la aparición de las regulaciones restrictivas contra Irán, el país atravesaba un periodo de crecimiento notable. Durante la primera década del 2000 se creció a un ritmo del 5% de media, con años creciendo por encima del 8%. En el año 2012, año en el que la UE endurece notablemente su régimen de sanciones, Irán termina entrando en recesión, con una caída del 7,7%.

Con el levantamiento de las sanciones y la nueva apertura de la economía iraní, el PIB ha retomado el crecimiento, como se muestra en el siguiente cuadro:

PIB DE IRÁN (Millones de USD)				
	2015	2016	2017	Previsión 2018
PIB	393.436	425.403	447.572	469.926
Variación PIB	-1,6	12,5	3,5*	3,8**

* 3,5% según FMI y 5,6%, según EIU.

** 3,8% según FMI y 5,4%, según EIU

CUADRO 2: PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO

CUADRO 2: PIB SECTORES DE ACTIVIDAD Y COMPONENTES DEL GASTO

Cuadro 2: PIB (por sectores de origen y componentes del gasto)	Marzo 11-12 (%)	Marzo 12-13 (%)	Marzo 13-14 (%)	Marzo 14-15 (%)
POR SECTORES DE ORIGEN				
Petróleo	27.1	17.5	17	15.3
Agricultura	8.6	11.7	9	9.3
Industria, minería y utilidades	13.7	14.8	12.7	12.8
Construcción	4.8	4.9	9.2	8.7
Servicios	45.8	51.1	52.1	53.8
TOTAL	100	100	100	100
POR COMPONENTES DEL GASTO	100	100	100	100
CONSUMO	48.0	54.1	60.6	61.3
Consumo Privado	37.7	44.2	49.8	50.6
Consumo Público	10.3	9.9	10.8	10.7
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	41.3	41.9	26.8	26.2
EXPORTACIÓN NETA DE BIENES Y SERVICIOS	10.7	4.0	7.7	5.3

Fuente: "Economic Trends" Banco Central de Irán.

3.1.2 PRECIOS

Al final del año 2012 el IPC llegó al 30,8%. En el verano de 2013, el liberal Rohani venció en las elecciones y desde entonces su gobierno se ha tomado como algo prioritario lograr reducir esta subida. En este período se ha ampliado el control sobre la base monetaria, se ha apreciado la moneda local, se ha reducido el precio de algunos bienes básicos y se ha alcanzado un acuerdo para que el Banco Central de Irán deje de financiar el costoso proyecto de "The Mehr Housing". Con estas medidas se ha logrado dar un primer paso para estabilizar los precios y se ha reducido el aumento del IPC del 34,7% en 2013 al 9% de 2016.

La inflación es, junto al desempleo, el mayor problema económico de Irán. En los últimos años los precios han subido desmesuradamente. Quizás el factor más decisivo a la hora de explicar este proceso inflacionista sea la reforma de los subsidios del anterior gobierno de Ahmadineyad. Pero, indudablemente, también ha influido que el estado haya priorizado aumentar la producción sobre el propio control de la inflación y que muchos bancos hayan expandido el crédito al sector privado a tasas superiores al 30%. En cuanto a las previsiones de inflación, el Banco Central de Irán se ha fijado el objetivo de frenar la expansión de la oferta monetaria, al objeto de atemperar el ritmo de inflación que en 2015 quedó en el 11,9%. Cabe añadir que la tasa de la inflación en el año 2016 alcanzó un 9%, aunque en 2017, ha vuelto a repuntar hasta el 10,5%, según el FMI.

3.1.3 POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO. DESEMPLEO

Según el Banco Central de Irán, de entre los 80,9 millones de habitantes censados en el año

iraní 1396 (2017-18) la población activa asciende a 27 millones de personas, un 4,6% más que el año anterior. El sector de los servicios es el que más puestos de trabajo proporciona (49,4%), seguido de la industria (32,5%) y de la agricultura (18%).

La tasa de desempleo ha ido en aumento: 12,3% en 2011, 12,2% en 2012 y 13,1% en 2013, para reducirse al 10,3% a finales de 2014. Nuevamente en 2015 la tasa se ha incrementado en un 0,3% hasta situarse en el 10,6%. En 2016, la tasa oficial de desempleo quedó en el 11%, mientras que en 2017 aumentó hasta el 11,7%. No obstante, pese a las cifras dadas por el BCI, los expertos señalan que la tasa de desempleo probablemente esté más cercana al 20%. Esta afecta en un 13,3% en el medio urbano y en un 7,4% en el medio rural. Asimismo, es reseñable la diferencia existente entre géneros, siendo de un 20,0% para las mujeres y de un 9,6% para los hombres. El desempleo, especialmente en el segmento de jóvenes, es uno de los principales problemas económicos y sociales del país con consecuencias políticas, como se ha visto en las recientes manifestaciones, bastante problemáticas.

3.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita a precios constantes en Irán es de USD 6.733 (2016), por encima de la tendencia descendente de los últimos años (USD 6.007 en 2015) según el Banco Mundial. Por su parte, la previsión de crecimiento en 2018 se estima en 3,8%, según FMI (5,4%, según EIU).

El índice de Gini ha evolucionado en los últimos años de 0,3740 (2011-12) a 0,3952 (2014), 0,3999 (2015) y 0,3988 (2016). En el año 2016 el 10% más rico tenía 13,8 veces más ingresos que el 10% más pobre, mejorando la distribución desde el 14,3 del año previo. La “Ley de reforma del subsidio y de estabilización de precios” además ayudó a que la distribución del ingreso mejorara en favor de los grupos de ingresos más bajos, aunque en perjuicio de los grupos de ingresos medios.

Según UNICEF, en 2007 un 1,5% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza (USD -1,25 al día). En la actualidad la estimación es que existen 4 millones de iraníes muy ricos, 6 millones de ricos y 10 millones con altos ingresos. 20 millones pertenecerían a una clase media; 10 millones a la clase media-baja y 30 millones tendrían dificultades para vivir. En los 24,8 millones de hogares censados en 2015/16 por el Banco Central de Irán, un 4% más que el año anterior con un promedio de 3,55 miembros por hogar, los gastos han crecido en un 7,3%, por debajo de la inflación. En el periodo 2015/16 se ha incrementado un 17% el salario mínimo nominal y un aumento del 14% en el coeficiente de sueldos de los funcionarios públicos. Además, estos incrementos fueron superiores a la tasa de inflación interanual (alrededor del 10%), lo que indica un aumento del poder adquisitivo de los trabajadores y de los funcionarios.

OTROS INDICADORES SOCIALES. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 2016 realizado por PNUD sitúa a Irán en el puesto 69, con un valor de 0,774. Ha evolucionado desde 2013 en que ocupaba el puesto 76 en esta clasificación. Esta posición se englobaría dentro del grupo de países que componen un “desarrollo humano alto”. Tomando en consideración este índice, Irán se encontraría, por tanto, por delante de países como Colombia, Turquía, México, Brasil, Ucrania o Perú. [41](#)

Cabe destacar, de este mismo informe del PNUD, los siguientes datos:

Esperanza de vida al nacer	75,6
Gasto público en sanidad (% PIB)	2,8%
Gasto público en educación (% PIB)	3,0%
Tasa de alfabetización	86,8%
Índice de Desigualdad de Género	0,509

3.1.5 POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA

El presupuesto iraní está dominado por los ingresos del petróleo, que, hasta el embargo

petrolífero de 2012, contribuían con un porcentaje superior al 60% de los ingresos públicos totales.

En el año iraní 2012-2013, el 30% del Presupuesto del Estado se nutrió con una contribución de las ventas de crudo petrolífero, que se extrajo en una cantidad promedio de 2,7 millones de barriles diarios. El presupuesto iraní para 2013-2014, se cifró en unos 90.000 millones de dólares (20 % del PIB), distribuido entre gastos corrientes (51%), desarrollo (21%), financiación (18%) y otros (9%). Los ingresos presupuestarios, estimados en 85.000 millones de dólares, se distribuyeron entre rentas del petróleo (34%), impuestos directos (20%), privatización (17%) y otros (25%). El Presupuesto 2014-2015 ha seguido la línea del ejercicio anterior en cuanto a gasto, por valor de 85.000 millones de dólares, pero los ingresos se contraerán hasta los 81,4 millones de \$, debido a la menor contribución de los ingresos petrolíferos, tras el inicio de la corrección de los precios del crudo, acaecida en junio de 2014.

De los ingresos por exportaciones de petróleo y gas, la National Iranian Oil Company (NIOC) se queda con el 14,5%, otro 2% es invertido en las zonas petrolíferas desfavorecidas, un 63,5% se asigna a los presupuestos del Estado y el 20% se ingresa en el NDF (National Development Fund). Si el petróleo ha sido exportado a un precio superior al estimado en los Presupuestos del Estado, un 14,5% del excedente se asigna a la NIOC y el 85,5% restante se ingresa en el Oil Stabilization Fund; y el 50% del balance de este último al final del año se ingresa en el NDF.

Según establece la Ley Bancaria y Monetaria, el *Bank Markazi* o Banco Central de Irán (BCI) es la máxima autoridad monetaria del país; siempre en coordinación con los principios y políticas establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. El *Bank Markazi* determina la política crediticia que debe seguir la banca nacional, regula las reservas y transacciones de oro y Divisas y la entrada y salida de la moneda local, el rial; y controla las casas de cambio, donde se realiza el intercambio entre las divisas convertibles y la moneda nacional, al precio de mercado.

La política monetaria del Banco Central está encaminada a frenar la inflación, mal endémico de Irán, contra el que resulta difícil luchar debido a los condicionamientos políticos que afectan a la Autoridad Monetaria.

3.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS

Las políticas prioritarias del Gobierno de Rouhani son:

- El mantenimiento a corto plazo de la estabilidad macroeconómica para ayudar al proceso de reforma.
- la apuesta por la apertura hacia el exterior, tratando de traer financiación e inversión extranjera que les permita financiar proyectos en los sectores estratégicos.
- Una transición más profunda a una economía de mercado destinada a aumentar el crecimiento y fortalecer el sector privado.
- Ayudar a la creación de empleo, y el fortalecimiento del sector financiero.

Con estos cuatro objetivos, el FMI que alabó lo conseguido por el gobierno de Rouhani en materia de política económica y por los logros de un crecimiento “asombroso”, y al tiempo hizo las siguientes: coordinación entre una política fiscal restrictiva y un endurecimiento del crédito para el mantenimiento de una estabilidad macroeconómica en el marco de la reforma de los subsidios; las autoridades deben continuar manejando el tipo de cambio de una manera flexible y yendo hacia un tipo de cambio único; para alcanzar un mayor crecimiento y crear puestos de trabajo es necesario reestructurar el sector empresarial (en este sentido, Irán ocupa el lugar 124 en Doing Business 2017), ayudando a la creación de nuevas empresas, eliminando las fricciones en el mercado de trabajo, impulsando la inversión extranjera, y acelerando el proceso de privatización de las empresas públicas; para permitir que el sistema financiero contribuya al crecimiento, deberá enderezar la cartera de préstamos incobrables del sector bancario (13% del total), y fortalecer el capital de los bancos. En cuanto a las previsiones de inflación, el principal problema será la reducción de tipos de interés de mercado, cuyo alto nivel evidencia la situación económica de muchos bancos.

3.3 OTROS POSIBLES DATOS DE INTERÉS ECONÓMICO

Una cuestión importante en materia de reformas estructurales es el compromiso del Gobierno iraní de acabar con los subsidios generales. El principal objetivo de esta reforma es reducir el

despilfarro de las mercancías subsidiadas y racionalizar su consumo de gasolina, diésel, gas natural, gas natural licuado, electricidad, agua, trigo, harina, arroz, leche, azúcar, aceites comestibles y los servicios de ferrocarril, aviación y postales. Desde el año 2011, 70 millones de iraníes se benefician del contravalor en riales de 45 dólares mensuales para compensar los precios exorbitados resultantes de las subidas de los productos subsidiados.

En la segunda mitad del año 2012, el efecto perverso de este programa sobre la inflación obligó al Gobierno a suspender temporalmente su aplicación. Desde 2013, el nuevo Gobierno de Rohani está fomentando la renuncia voluntaria de las familias menos necesitadas al derecho del subsidio. Sin embargo, el Gobierno decidió en 2014 avanzar en una retirada de subsidios más rápida, en productos como la gasolina y los alimentos, lo que ha llevado a gran parte de las familias con sueldos medios y altos a ver reducidos sus asignaciones mensuales. Este proceso sigue su curso a día de hoy.

El gobierno comenzó en 2016 a restringir subsidios a familias y ciertos consumos por suponer una carga financiera de cerca de 23 mil millones de \$ al año.

Sanciones

Entre 2006 y 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impuso a Irán diversas sanciones, en virtud de las Resoluciones 1737, 1747, 1803, 1929 y 1984.

Las sanciones multilaterales contra Irán impuestas en el marco de la ONU fueron incorporadas al ordenamiento jurídico comunitario. Así, en febrero de 2007, la UE adoptó la Posición Común 2007/140/PESC y aplicó las sanciones a Irán en base a los Reglamentos del Consejo 423/2007, 618/2007 y 1110/2008, que establecían una lista de productos comunitarios cuya exportación a Irán quedó prohibida. En octubre de 2010 entró en vigor el Reglamento 961/2010 del Consejo de medidas restrictivas contra Irán, que recogía las sanciones acordadas en la Decisión del Consejo de julio (413/2010).

El 16 de julio de 2010 el Consejo de la UE adoptó una nueva Decisión sobre Medidas Restrictivas contra Irán, que derogaba la Posición Común 2007/140/PESC.

En octubre de 2010, la UE adoptó el Reglamento 961/2010, relativo a medidas restrictivas contra Irán, que derogaba el Reglamento 423/2007.

En mayo de 2011, la UE decidió ampliar la relación de personas e instituciones sancionadas, entre ellas el banco alemán de capital iraní, EIH, mediante la Decisión 2011/299/PESC y el Reglamento 503/2011.

El 23 de enero de 2012 se publicaba la Decisión 2012/35 y el Reglamento de Ejecución 54/2012, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán, Asimismo, la UE adoptó el Reglamento 56/2012, que modificaba el Reglamento 961/2010, sobre medidas restrictivas contra Irán, pasando a aplicar un embargo de petróleo, sanciones a la industria petroquímica y restricciones financieras, incluida una congelación parcial de los activos del Banco Central de Irán; a lo que hay que añadir: limitaciones a la exportación de billetes, monedas, oro, metales preciosos, diamantes, bienes de doble uso y la congelación de los activos de ciertas compañías iraníes, como Tidewater y el Banco Tejarat.

El 23 de marzo de 2012, se adoptaba la Decisión 2012/168 sobre la represión interna, y el Reglamento 267/2012, relativo a medidas restrictivas adoptadas contra Irán, y por el que se deroga el Reglamento 961/2010.

En octubre de 2012 fue aprobada una nueva tanda de sanciones por parte de la Unión Europea, recogida en el Decisión 2012/635/PESC del Consejo, de 15 de octubre de 2012.

Las sanciones prohibían la inversión en petróleo, gas y sector petroquímico, así como la compra de petróleo (desde el 1 de julio de 2012) y de productos petroquímicos (desde mayo de 2012); incluyendo cualquier financiación en los sectores mencionados. Además, estaba sancionada la venta de oro y metales preciosos, así como el seguro o reaseguro a barcos que transporten petróleo iraní. Las sanciones prohibían también la venta a Irán de determinadas mercancías con destino al sector nuclear o en relación con él, y las mercancías de doble uso.

Bajo el régimen de sanciones de la UE, el comercio con Irán era todavía posible para los productos que no están sujetos a restricciones, pero los pagos eran difíciles de instrumentar, por causa de las limitaciones que afectan a la operativa del Banco Central de la República Islámica (expulsión del sistema SWIFT) y el control administrativo en forma de autorizaciones o notificaciones que afectaban a las operaciones bancarias del comercio legítimo por un importe superior a los 10.000 €.

El 15 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para avanzar en una retirada progresiva de las sanciones al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, aceptaba una reducción drástica de sus centrifugadoras y se comprometía a aceptar visitas de inspectores de la AIEA. Las sanciones comenzaron a levantarse a partir de diciembre de 2015 y se han realizado diversas reuniones plenarias de la ONU para certificar el cumplimiento de su parte del acuerdo por parte de Irán, correcto hasta ahora. El proceso sigue su curso en la actualidad, con el levantamiento de sanciones progresivo.

El 16 de enero de 2016, tuvo lugar el llamado "Implementation Day", cuando la OIEA se pronunció favorablemente en cuanto al cumplimiento de objetivos por parte de Irán, según lo establecido en el Anexo V del Plan de Acción Común.

El Consejo de Seguridad de las NNUU derogó todas las resoluciones referentes al asunto nuclear en Irán (1696 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008), 1835 (2008), 1929 (2010) y 2224 (2015))

El Consejo de la Unión Europea publicó ese mismo día en el Diario Oficial la Decisión (PESC) 2016/37, relativa a la fecha de aplicación de la Decisión (PESC) 2015/1863 por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán. Con ello quedaron derogadas una gran parte de las sanciones que estaban vigentes.

De esta forma, ha comenzado el levantamiento de las sanciones económicas impuestas a la República Islámica de Irán, tras haber cumplido este país los objetivos y pautas marcados en los acuerdos de desarme nuclear moderados a través de la AIEA.

Esta fecha supone la reentrada de Irán en los mercados internacionales y la normalización de sus relaciones comerciales.

Entre los sectores que han quedado liberados de las sanciones destacan banca, finanzas y seguros, sector petroquímico y gas, ingeniería naval y sector transporte, comercio con oro y otros metales preciosos, billetes y acuñación, metales, software y demás programas informáticos, y , en general la mayor parte de los productos y servicios.

Aun así, existen materiales cuyo comercio con Irán requieren autorización expresa del Estado Miembro de origen y engloban transferencia de tecnología nuclear y actividades relacionadas, programas informáticos ERP diseñados específicamente para fines militares y/o nucleares y ciertos metales y grafito.

Se han simplificado los trámites para la importación de elementos de doble uso, con una modificación del reglamento 267/2012 de la UE, que incluye un nuevo modelo de Declaración de uso final del producto.

Además, todavía existen sanciones en vigor, que son principalmente las relativas a medidas restrictivas contra ciertas personas y entidades, el embargo militar

Se espera que para el 18 de octubre de 2023, o "Transition Day", la OIEA concluya que el programa nuclear de Irán es para fines pacíficos. En tal fecha, EEUU levantará varias de sus sanciones y la Unión Europea cancelará las sanciones que todavía siguen activas, es decir, relativas a tecnología nuclear y de misiles. Dos años después , es acuerdo se dará por finalizado, excepto en lo referente al tema nuclear(enriquecimiento de uranio por encima del 3,67% y centrifugadoras) que terminará 15 años después de la firma del acuerdo(2030)

Por otra parte, se ha establecido un mecanismo por el cual si se considera que Irán ha incumplido de forma reiterada los objetivos marcados en Plan de Acción Común, todas las sanciones que se han cancelado volverían a estar activas. (Cláusula Snap-Back)

Esta hipotética reintroducción de las sanciones no tendrá carácter retroactivo para los contratos realizados entre el día del levantamiento de sanciones y el de su reinstauración, si se hubiesen realizado dentro de los términos del acuerdo nuclear .

3.4 COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS

La evolución de las relaciones comerciales de Irán en los últimos años está inexorablemente marcada por el endurecimiento de las sanciones sufrido por el país. En la siguiente tabla puede apreciarse su efecto tanto en exportaciones, como en importaciones.

	2014	2015	2016
Exportaciones	86.471	64.597	83.978
Importaciones	51.686	52.420	63.135

Fuente: FMI (*Valores en millones de \$*)

Las sanciones de Estados Unidos y Europa castigan principalmente a las exportaciones petrolíferas de Irán. Base de la economía local. En la siguiente tabla puede apreciarse el desmoronamiento de estas exportaciones.

	2014	2015
Exportación petróleo	64,01	51,97

Fuente: Banco Central Irán (*% Sobre las exportaciones*)

Aun así, como se verá en el apartado 3.4.2, los productos petrolíferos vuelven a concentrar la mayoría de las exportaciones en la actualidad.

La balanza de Servicios es deficitaria, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

BALANZA DE SERVICIOS (millones de USD)			
Año	Exportaciones	Importaciones	Neto
2014	9.374	16.194	-6.820
2015	10.572	17.450	-6.877
2016	11.085	15.870	-4.785
2017	10.060	16.001	-5.941

Fuente: BCI

En los siguientes puntos se estudiará el comercio exterior de Irán en función de sus socios y los productos comerciados.

Cabe señalar que, en el sector exterior iraní, las variables de reservas y deuda externa ofrecen el aspecto más brillante de la macroeconomía iraní, situándose en valores de 135.000 y 2.000 millones de \$, respectivamente, para 2016.

3.4.1 APERTURA COMERCIAL

Irán se está abriendo lentamente al comercio exterior, si bien gran parte de sus exportaciones dependen del petróleo. Si observamos el grado de apertura comercial (exportaciones+importaciones/PIB), en 2015 fue del 29,7% y del 34,6% en 2016. Como muestra la tendencia, el país se va abriendo poco a poco, gracias al levantamiento de las sanciones.

La economía del país tiene un relativo carácter autárquico, a consecuencia de las pasadas sanciones internacionales y la consecuente orientación hacia el fomento de la industria nacional, tendencia denominada en el país como economía de resistencia. Con el progresivo levantamiento de las sanciones internacionales, la apertura comercial está mejorando a gran

velocidad.

En relación a la liberalización del mercado, cabe agregar que en la economía iraní el gobierno sigue desempeñando un rol clave, ya que el estado es el propietario de las grandes empresas que dominan los sectores de producción. Concretamente, más de un 50% del rendimiento del sector de la producción corresponde a las empresas estatales.

A pesar de lo expuesto, debe mencionarse que en el quinto Plan Quinquenal del Desarrollo del país (2010-2015), estaba prevista la privatización de un 20% de las State-Owned Enterprises (SOEs), en un proceso que todavía sigue su curso, con un nuevo plan quinquenal que se reafirma en esa idea.

Debido a las sanciones financieras contra Irán, recientemente levantadas, el país se encuentra con un déficit creciente de divisas, principalmente el Dólar estadounidense y el Euro. A pesar de las medidas tomadas por el Banco Central iraní, tales como la creación de un nuevo sistema múltiple de tipo de cambio, el gobierno ha tenido que aprobar nuevas normativas restrictivas para promover la importación de artículos de primera necesidad para la población.

Existen dos tipos de cambio en el país: Un tipo de cambio oficial, aplicado en transacciones oficiales y otro de mercado, más beneficioso para la divisa extranjera. Pese a ello, las principales restricciones son las que afectan a los productos de consumo, que según su tipología y la capacidad de producción existente en Irán, pueden tener prohibida su importación o sufrir la obligación de abono de un doble arancel para su entrada al país.

3.4.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES

Importaciones

Según datos de Trade Map (actualizados a 2016), Irán es el 47º país importador mundial, con un peso del 0,3%. Los productos más importados son maquinaria, reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos, artefactos mecánicos y sus partes (16,1%), vehículos y sus partes (10,4%) y maquinaria y equipamiento eléctrico (9,4%).

Los principales socios comerciales son China (29,8%), Emiratos Árabes Unidos (16,0%), Turquía (9,0%), Corea del Sur (6,8%) y Alemania (5,5%).

Según los datos de fuentes gubernamentales españolas, España fue el decimoséptimo suministrador de Irán. Durante 2014 y 2015, las importaciones de productos españoles no superaron los 300 millones de EUR; en 2016, estas representaron 360 millones de EUR, mientras que de enero a noviembre de 2017, la cifra ha sido de 368 millones de EUR.

El total de compras de Irán según sus datos de Aduanas, ascendió a 41.499 mil millones de \$. No obstante es preciso señalar que los productos petrolíferos no están contabilizados dentro de este importe.

Exportaciones

De nuevo, según los datos aportados por Trade Map (2016), Irán es el 48º país exportador mundial, con un peso del 0,3%. Los productos más exportados son combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación (71,9%), plástico y sus artículos (6,0%) y químicos orgánicos (3,8%).

Los principales socios comerciales son China (30,5%), India (17,0%), Turquía (9,7%), Corea del Sur (9,6%) y Japón (6,8%).

España importa mucho más de lo que exporta a Irán fundamentalmente por los productos petrolíferos. Si durante las sanciones económicas (2014 y 2015) no se superaron los 200 millones de EUR, en 2016 las exportaciones de Irán a España tuvieron un valor de 900 millones de EUR y de 1.326 millones de EUR de enero a noviembre de 2017.

CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES)

Explicado en el apartado 3.4.2.

CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES)

Explicado en el apartado 3.4.2

3.4.3 PRINCIPALES SECTORES DE BIENES (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)

En Irán, como en la mayoría de las economías de Oriente Próximo y más concretamente del Golfo Pérsico la gran mayoría del comercio se corresponde con el Petróleo y el Gas.

En los años previos al endurecimiento de las sanciones contra este país, las exportaciones de estos recursos supusieron un 80% de sus exportaciones totales. Adicionalmente, dada la deficitaria logística para la industria del gas y la escasa capacidad de refino, Irán también importaba grandes partidas de gas y gasolina.

En la actualidad, las exportaciones de petróleo han rebajado su importancia relativa hasta el 50%. Al plasmarse un acuerdo tras las negociaciones nucleares de Irán con el G5+1 es seguro que estos sectores recobrarían los niveles anteriores de comercio. En este proceso está inmerso Irán, con las dificultades que ahora se centran en las limitaciones que marcan los acuerdos de la OPEP para no hundir los precios.

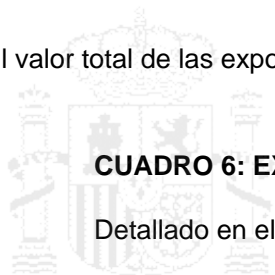
En las siguientes tablas de importación y exportación se estudian sólo las partidas no petrolíferas dado que son las únicas que facilita la Agencia de Aduanas de Irán.

CUADRO 5: EXPORTACIONES POR SECTORES

PRODUCTOS NO PETROLIFERAS MÁS EXPORTADOS POR IRÁN EN EL AÑO 1395 DEL CALENDARIO IRANÍ / MARZO 2016-MARZO 2017.

NO.	Código arancelario	Descripción	Valor (en dólar)
1	27090010	Natural-gas condensate	7.318.825.268
2	27101290	Other light oils and preparations except gasoline	2.525.655.008
3	27111190	Natural-gas liquefied in containers of 1000 cm ³	2.079.355.363
4	27111290	Propane liquefied in containers of 1000 cm ³ or more	1.221.624.279
5	27111990	Other petroleum gas and gaseous hydrocarbons liquefied in containers of 1000 cm ³ or more	1.205.914.778
6	39011039	Polyethylene film grade having a specific gravity of less than 0.94 except in the form of powder	1.047.116.825
7	08025100	Pistachios in shell or shelled	970.024.909
8	29051100	Methanol	932.629.123
9	26011190	Aggerlated hermatite iron or with puvrty of iron more than 40% Non-agglomerated	791.396.841
10	27111390	Butanes liquefied in containers of 1000 cm ³ or more	765.790.503
11	31021000	Urea, whether or not in aqueous solution	762.808.413
12	27132000	Petroleum bitumen	720.897.997
13	39012029	Polyethylene film grade in the form of powder having a specific gravity of more than 0.94	678.377.648
14	39012049	Other polyethylene film grade having a specific gravity of more than 0.94 except in the form of powder	623.089.151
15	72082500	Flat-rolled products of iron or non-alloy Steel, of a width of 600 mm or less—of a thickness of 4.75 mm or more	597.180.503

El valor total de las exportaciones: \$ 22.240.686.609



CUADRO 6: EXPORTACIONES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS

Detallado en el cuadro 5.

CUADRO 7: IMPORTACIONES POR SECTORES

PRODUCTOS MÁS IMPORTADOS POR IRÁN EN EL AÑO 1395 DEL CALENDARIO IRANÍ / MARZO 2016-MARZO 2017.

NO.	Código de Tarifa	Descripción	Valor (en dólar)
1	10059010	Animal's corn	
2	12019000	Soybeans, even chopped	909.014.116
3	87032319	Other motor vehicles - of a cylinder capacity exceeding 1500 cc but not exceeding 2000 cc, except Ambulance and Hybride type	892.594.074
4	98870312	C.K.D. parts used in the motor cars (No.8703) of cylinder capacity 2000 cc -- Of a domestic manufacture from 14 percent to 30 percent excluding tyres	781.573.242
5	10063000	Semi-milled or wholly milled rice, whether of not polished or glazed	690.018.274
6	87032329	Other vehicles with spark-ignition internal combustion reciprocating piston engine-- of a cylinder capacity exceeding 2000 cc but not exceeding 2500 cc, except Ambulance and Hybride type	683.943.858
7	23040000	Oil-cake and other solid residues, whether or not ground or in the form of pellets, resulting from the extraction of soyabean oil.	607.680.430
8	85299020	Module or LED or plasma screen even a board address	496.856.036
9	08031000	Bananas, including plantains, fresh or dried	468.735.337
10	98870314	C.K.D. parts used in the motor cars (No.8703) of cylinder capacity 2000 cc -- Of a domestic manufacture more than 50 percent, excluding tyres	391.058.720
11	10011990	Other seed except animal wheat	365.530.504
12	85176120	SDH type reception, and transmission apparatus with STMI limit of a capacity 155 MB/s and more	344.118.910
13	02023090	Other cuts boneless of bovine animals, frozen	342.406.011
14	17011300	Raw sugar not containing added flavouring or colouring matter	308.297.328
15	72083900	Flat-rolled products of iron or non-alloy Steel, of a width of 600 mm or less—of a thickness of less than 3mm	303.218.073

El valor total de las importaciones: \$ 8.998.095.344

CUADRO 8: IMPORTACIONES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS

Detallado en el cuadro 7.

3.4.4 PRINCIPALES SECTORES DE SERVICIOS (EXPORTACIÓN E

IMPORTACION)

La balanza de servicios es habitualmente deficitaria, aunque en los últimos años su desequilibrio se ha visto minorado por el fuerte descenso en sus importaciones.

En la siguiente tabla se presenta el saldo de la balanza de servicios, según los últimos años con datos disponibles.

BALANZA DE SERVICIOS (millones de USD)			
Año	Exportaciones	Importaciones	Neto
2014	9.374	16.194	-6.820
2015	10.572	17.450	-6.877
2016	11.085	15.870	-4.785
2017	10.060	16.001	-5.941

Fuente: BCI.

3.5 TURISMO

Irán es un país cuya imagen exterior no es especialmente positiva. Esto es consecuencia inequívoca de la tensa relación que ha mantenido el país con la comunidad internacional a cuenta de su programa nuclear, efecto acrecentado por las barreras culturales surgidas entre Occidente e Irán tras la revolución islámica. Paralelamente, la relación de Irán con los países árabes es tradicionalmente negativa.

En adición a lo anterior, el trato recibido por los medios de comunicación occidentales no es especialmente justo. La prensa internacional transmite una imagen del país que en poco se parece a la realidad y que ayuda a crear una idea negativa de Irán.

Como consecuencia de todo lo anterior, el número de turistas extranjeros que visitan Irán es en la actualidad reducido y se trata de personas especialmente interesadas en la oferta cultural. Existe una gran diferencia entre los gastos e ingresos por turismo (vía Balanza de Pagos). Así en 2010-2011, último ejercicio con datos concretos disponibles, los extranjeros gastaron en Irán 2,7 MM\$, mientras que los iraníes desembolsaron 14,2 MM\$ en el exterior. Aun así, todas las estimaciones indican que esta brecha se reduce año a año, con el crecimiento constante del turismo en el país, que ha atraído el interés de grandes multinacionales hoteleras.

En todo caso, Irán cuenta con un alto potencial turístico que se deriva de su atractiva geografía y su larga e intensa historia. Valga como referencia que la UNESCO ha declarado a Irán como uno de los diez países con mayor patrimonio cultural y artístico del mundo. Además, la sociedad iraní es conocida por su incomparable hospitalidad.

A este potencial hay que añadirle el pacto nuclear para la reducción de las sanciones. El gobierno local ya está dando pasos para aprovechar este nuevo contexto estrechando lazos entre Irán y Occidente y fomentando el turismo. La cifra de extranjeros ya se sitúa en torno a los 3,3 millones de personas por año. El gobierno tiene planes de promover el sector hotelero para poder acoger a 20 millones de turistas al año hasta 2025.

3.6 INVERSIÓN EXTRANJERA

3.6.1 RÉGIMEN DE INVERSIONES

Las normas aplicables a la inversión extranjera en Irán son la ley de Promoción y Protección de la Inversión Extranjera (FIPPA), de 2 de junio 2002, y el reglamento de aplicación, publicado el 15 de octubre de 2002, así como algunos reglamentos posteriores. La FIPPA mejora claramente a su antecedente de 1995: se reducen las restricciones y aumentan las garantías. Los reglamentos posteriores de desarrollo van en la línea de fomentar la inversión extranjera en Irán.

Los APPRI son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte. Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión, que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

En la Web corporativa de Oficinas Comerciales puede consultarse la detallada guía sobre el marco regulatorio iraní para los inversores extranjeros, actualizada para 2015, que lleva el título de Guía de Organismos de apoyo a la inversión en Irán.

La noción de riesgo político es un elemento clave para el inversor, en particular en aquellos sectores que requieren la realización de importantes inversiones. Suscritos principalmente con países no OCDE, su objetivo es precisamente minimizar los riesgos políticos y proporcionar una mayor seguridad jurídica al inversor mediante el reconocimiento, por los dos países signatarios, de determinadas obligaciones y garantías a las inversiones efectuadas en ambos sentidos. La cobertura de protección otorgada por los APPRI se aplica a la fase del post-establecimiento de la inversión, una vez que la misma se ha realizado de conformidad con la legislación del país receptor.

Los APPRI constituyen, junto con otras medidas de índole financiera y fiscal, un instrumento básico de la acción institucional de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo en el contexto de los planes de apoyo a la internacionalización de la empresa española.

CONTENIDO

Definidos el ámbito de aplicación material (definición de inversión) y personal (definición de inversor), se recogen los estándares obligatorios de tratamiento y protección que ambos Estados deberán cumplir respecto a las inversiones realizadas en su territorio por los inversores del otro Estado. Las disposiciones y cláusulas habitualmente contenidas en un APPRI son:

- tratamiento justo y equitativo de conformidad con el derecho internacional;
 - plena protección y seguridad y prohibición de medidas injustificadas y discriminatorias;
 - no discriminación: tratamiento nacional (TN) y de nación más favorecida (NMF). En términos generales, con la excepción de los privilegios concedidos a terceros a través de procesos de integración económica regional, de los convenios para evitar la doble imposición y de la legislación fiscal interna, la inversión española recibirá un trato no menos favorable que la del inversor local o que la de los inversores de un tercer país;
 - las medidas de expropiación, nacionalización u otras, cuyos efectos sean similares a la expropiación, sólo podrán adoptarse de manera no discriminatoria, por razones de interés público y mediante el pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva;
 - TN y NMF respecto a cualesquiera compensaciones por pérdidas en la inversión, debidas a guerra, revolución o conflictos similares;
 - derecho a la libre transferencia del capital, beneficios y de otros pagos relacionados con la inversión;
 - cumplimiento de obligaciones contractuales contraídas con el inversor por el Estado receptor de la inversión;
 - mecanismos para resolver, mediante arbitraje internacional, las posibles controversias que pudieran surgir:
- entre los dos Estados Parte en un APPRI sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo;
 - y
 - entre el inversor y el Estado receptor de la inversión respecto al incumplimiento por parte de este último de las obligaciones contenidas en el Acuerdo.

Dos suelen ser las opciones de arbitraje internacional ofrecidas al inversor:

- la *ad hoc*, de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (<http://www.uncitral.org>), y
- la institucional, siendo dos, asimismo, las posibles modalidades arbitrales incluidas en la mayoría de los acuerdos, la Cámara de Comercio Internacional de París (CCI) (<http://www.iccwbo.org>) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones con sede en Washington (CIADI) (<http://www.worldbank.org/icsid>).

DURACIÓN Y TERMINACIÓN

En los APPRI firmados por España, la fórmula comúnmente utilizada es prever que, después del intercambio de notificaciones entre ambos Estados comunicándose la ratificación del Acuerdo, éste entre en vigor y se mantenga vigente por un período inicial de diez años, generalmente

renovable por períodos consecutivos de dos años, a menos que sea denunciado por cualquiera de los dos Estados con un preaviso de seis meses antes de la fecha de expiración del período de validez en curso.

Algunos APPRI se apartan de la fórmula de renovación antes mencionada y disponen que, transcurrido el periodo inicial de validez, el Acuerdo continuará en vigor indefinidamente a menos que se denuncie con un preaviso de seis meses.

Adicionalmente, todos los APPRI contienen una “cláusula de remanencia” por la que, durante los diez años posteriores a la denuncia del Acuerdo, sus disposiciones continuarán aplicándose a las inversiones que se hayan efectuado antes de la denuncia.

Irán y España firmaron un Convenio de Doble Imposición (CDI) el 19 de julio de 2003, entrando en vigor en febrero de 2006.

La red de acuerdos de Evitación de Doble Imposición firmados por Irán es incompleta y no obedece a un esquema claro. Irán tiene en vigor acuerdos de este tipo con una quincena de países, entre ellos Alemania, Francia, Austria, Turquía y Rusia.

El Convenio de Doble Imposición (CDI) entre Irán y España comprende los siguientes impuestos:

En el caso de España:

- Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas;
- Impuesto sobre Sociedades;
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes;
- Impuesto sobre el Patrimonio;
- Los impuestos locales sobre la renta y sobre el patrimonio.

En el caso de Irán:

- Impuestos directos sobre los ingresos (incluye personas físicas y sociedades);
- Impuestos indirectos, excluido el impuesto de sucesiones.

Además hay que añadir que el CDI se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente análoga que se establezcan con posterioridad a la firma del mismo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de Irán y España (los Estados Contratantes) deben comunicarse mutuamente, dentro de un plazo razonable, las modificaciones relevantes que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

La mayoría de las legislaciones tributarias de los países de la OCDE disponen que cualquier operación entre entidades vinculadas sea valorada, a efectos tributarios, conforme a precios de mercado. Sin embargo, los “Precios de Transferencia entre empresas vinculadas” no están regulados por la legislación iraní ni tampoco se contemplan en el CDI.

A los efectos del CDI, la expresión “establecimiento permanente” significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa de un Estado Contratante realiza la totalidad o una parte de su actividad en el otro Estado Contratante. La expresión “establecimiento permanente” comprenderá, en particular:

- las sedes de dirección;
- las sucursales;
- las oficinas;
- las fábricas;
- los talleres, y
- las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de prospección, explotación o extracción de recursos naturales.

Hay una serie de normas sobre la tributación de sociedades aplicables a las empresas extranjeras que no se mencionan en el CDI y, por tanto, continúan vigentes:

- **Matrices y sucursales:** A efectos fiscales, son la misma cosa. La existencia o no de una sucursal no afectará a la carga fiscal soportada por la empresa extranjera. La disquisición sobre la existencia o no de un establecimiento permanente es irrelevante en la legislación iraní.

- **Consortios y Uniones Temporales de Empresas:** No tienen status legal en Irán. La tributación de sus integrantes se determina de forma independiente, en función de su residencia y su participación en los beneficios del proyecto.
- **Sucursales y Oficinas de Representación:** La actual normativa relativa a transferencias a Sucursales u Oficinas de Representación señala que cuando estas Oficinas se dedican a labores de marketing y recopilación de información y no realizan actividades de lucro – es decir, no perciben comisiones por su trabajo – las transferencias que reciben de sus matrices para cubrir sus gastos operativos en Irán están exentas de tributación.
- **Impuesto de Sociedades:** La normativa iraní actual sobre el Impuesto de Sociedades (reformada la nueva Ley de Imposición Directa que entró en vigor el 21 de marzo de 2002) no incluye ninguna disposición específica relativa a la tributación de no residentes.
- **Residencia:** El CDI trata de clarificar el concepto de residente en un Estado Contratante (Irán o España). Se entiende por residente toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo por razón de su residencia, domicilio, sede de dirección efectiva o cualquier otro criterio de naturaleza análoga incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o entidades locales. Esta expresión no incluye, sin embargo, a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado o por el patrimonio situado en el mismo.
- **Cánones:** El término “cánones” o regalías se refiere a las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o la concesión de uso de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y las películas, cintas o cualquier otro medio de reproducción de la imagen o del sonido, patentes, marcas, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

Régimen actual: los ingresos percibidos por personas físicas o jurídicas extranjeras en concepto de royalties, cánones de uso (marcas, tecnología, etc.) y derechos audiovisuales cedidos en Irán estarán sujetos a tributación a un tipo del 12%. La base imponible se estima, dependiendo del caso, entre el 20 y el 40% del monto de los ingresos percibidos, lo que al tipo general implica un tipo efectivo entre el 5 y el 10%.

Régimen establecido en el CDI. Los cánones o regalías procedentes de Irán cuyo beneficiario efectivo sea un residente en España podrán someterse a imposición en nuestro país. Y a la inversa si los cánones proceden de España y el beneficiario es un residente en Irán.

Dichos cánones o regalías podrán también someterse a imposición en el Estado Contratante (España o Irán) del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el perceptor es el beneficiario efectivo de los cánones o regalías el impuesto así exigido no podrá exceder del 5 por ciento del importe bruto de los cánones o regalías.

Sin embargo, el CDI introduce una cautela general, utilizada también en la tributación por otros conceptos, para evitar la elusión de la tributación que correspondería cuando existe un establecimiento permanente. En virtud de ella, lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no se aplicará si el beneficiario efectivo de los cánones o regalías residente de un Estado Contratante realiza en el otro Estado Contratante del que proceden los cánones o regalías, una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado en el mismo, o presta servicios personales independientes en ese otro Estado Contratante por medio de una base fija y el derecho o bien por el que se pagan los cánones o regalías está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso se aplicaría, según proceda, lo dispuesto sobre “beneficios empresariales” o sobre “servicios personales independientes”, según se menciona más adelante.

- **Dividendos:** A efectos del CDI, el término “dividendos” significa los rendimientos de las acciones, de las acciones o bonos de disfrute, de las partes de minas, de las partes de fundador u otros derechos excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como los rendimientos de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado del que sea residente la sociedad que los distribuya.

Régimen actual: El actual Impuesto de Sociedades vigente en Irán establece un tipo impositivo fijo del 25%, aplicable, indistintamente, a empresas iraníes y extranjeras implantadas en el país,

incluidas las sucursales. El tipo impositivo del 25% constituye el único gravamen sobre el beneficio, distribuido o no, de las sociedades; los dividendos percibidos por los accionistas quedan exentos de cualquier carga adicional.

Régimen del CDI: los dividendos pagados por una sociedad residente en Irán o España a un residente del otro Estado Contratante (respectivamente España o Irán) podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

Dichos dividendos podrán someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos según la legislación de ese Estado; en este caso, si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

- a) 5% del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad (excluidas las sociedades de personas) que posea directamente al menos el 20% del capital de la sociedad que paga los dividendos;
- b) 10% del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos. Lo dispuesto en este apartado no afectará a la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos.

De nuevo se introduce la cautela general frente a establecimientos permanentes: estas disposiciones no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, una actividad empresarial a través de un establecimiento permanente situado allí o presta en ese otro Estado Contratante servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí y la participación por la que se pagan los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables (al igual que ocurría en el apartado referido a los cánones) las disposiciones apuntadas en el presente escrito sobre “beneficios empresariales” o sobre “servicios personales independientes”.

Asimismo, hay que indicar que cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado Contratante o la participación por la que se paguen los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija situados en ese otro Estado Contratante.

Tampoco podrá, el Estado Contratante del que provengan las rentas, someter a impuesto los beneficios no distribuidos de la sociedad aunque los dividendos pagados o los impuestos no distribuidos consistan total o parcialmente en beneficios o rentas generados en ese otro Estado Contratante.

- **Beneficios empresariales:** Según el CDI los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solo serán sometidos a imposición en el otro Estado a no ser que dicha empresa realice su actividad en este otro Estado por medio de un establecimiento permanente situado en él.

En caso de que efectivamente la empresa realice su actividad de dicha manera sus beneficios pueden someterse a imposición en el Estado en que el establecimiento permanente se encuentre situado, si bien sólo en la medida en que sean imputables a ese establecimiento permanente. En este supuesto, la legislación fiscal aplicable será la del Estado donde se encuentre situado el establecimiento permanente

En la determinación del beneficio del establecimiento permanente se pueden deducir los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente (se incluyen los gastos de dirección y los gastos generales de administración).

No se atribuyen beneficios a un establecimiento permanente por razón de la simple compra por ese establecimiento de bienes o mercancías para la empresa. Además los beneficios imputables al establecimiento permanente se determinarán cada año por el mismo método (salvo que existiesen motivos válidos para adoptar otra forma).

- **Servicios personales dependientes:**

Régimen actual: Los trabajadores no iraníes están sujetos a tributación por las rentas percibidas en Irán. La determinación de la base imponible se realiza por estimación de la autoridad fiscal. Las normas tributarias no especifican el período mínimo que un trabajador extranjero debe permanecer en Irán para estar sujeto a tributación por rentas de trabajo. Esta indefinición plantea dificultades para identificar las obligaciones fiscales de empleados extranjeros que se desplazan a Irán para realizar labores de instalación o montaje en proyectos realizados por empresas extranjeras, o incluso de consultores por cuenta propia con estancias en Irán de corta duración. La interpretación de la autoridad fiscal resulta muy casuística. Usualmente, el tratamiento se define en función del tipo de visado obtenido y su duración. Visados de trabajo de duración superior a tres meses conllevan por lo general la obligación de tributar en Irán por rendimientos de trabajo sobre los salarios mensuales preestablecidos para los directivos o empleados extranjeros fijados en tablas de manera uniforme.

Régimen del CDI: Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo sólo podrán someterse a imposición en el otro Estado cuando el empleo se ejerza en este otro Estado Contratante.

Este sometimiento a tributación tiene unos límites concretos: no se gravarán en Irán las rentas obtenidas por un no residente español (o viceversa) que esté realizando una actividad remunerada cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) El perceptor de la renta no residente permanezca en Irán durante un período o períodos cuya duración no exceda en conjunto de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado.
- b) Las remuneraciones se paguen por, o en nombre de, un empleador que no sea residente de Irán ni tenga en Irán un establecimiento permanente o base fija que soporte esas remuneraciones.
 - **Servicios personales independientes:** Se consideran “servicios profesionales” en el CDI las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o docente, así como las actividades independientes de médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, odontólogos y contables.

El CDI establece que las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la prestación de servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente a personas o empresas del otro

Estado sólo pueden someterse a imposición en este otro Estado cuando el prestador del servicio disponga de manera habitual de un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante para realizar sus actividades. Si dispone de establecimiento permanente las rentas podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante, pero sólo en la medida en que sean imputables a dicho establecimiento.

CONCLUSIONES

Los cambios más significativos que el CDI introduce con respecto a la legislación fiscal iraní son los siguientes:

- El Convenio clarifica determinados términos que en la legislación iraní actual eran confusos o poco precisos tales como establecimiento permanente, canon, dividendo, beneficios empresariales, residente, no residente, prestación de servicios dependientes, prestación de servicios independientes, etc.
- Con respecto a los cánones podrán ser sometidos a imposición en el Estado del que procedan y limita el impuesto al 5% del importe bruto de los cánones si el perceptor es el beneficiario efectivo de los cánones.
- Se establece un límite efectivo a la tributación por dividendos a satisfacer en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos. Si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no puede exceder del 5% o del 10% dependiendo si el beneficiario efectivo es una sociedad que posea o no al menos el 20% del capital de la sociedad que paga los dividendos.
- Limita la tributación por los trabajos realizados en Irán por residentes españoles por cuenta de una empresa española siempre que la estancia en Irán no supere los 183 días.

- Exime de tributación a las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante por los servicios personales independientes prestados si el mismo no dispone de un establecimiento permanente en el Estado donde obtuvo las rentas por dichos servicios.

ASPECTOS DE LAS INVERSIONES EN IRÁN

La economía iraní está muy regulada, lo que resulta en ocasiones un desincentivo para el inversor extranjero. La economía iraní está muy intervenida y el elevado número de permisos, autorizaciones y controles necesarios para emprender cualquier actividad económica configura un “clima de negocios” complejo para el desarrollo del sector privado, tanto local como extranjero. Precisamente estas circunstancias hacen recomendable contar con asistencia de expertos en el mercado a la hora de entrar en el mismo.

El peso de las empresas públicas es también muy importante – se estima en no menos de un 50% el PIB actualmente – y las posiciones cuasi-monopolísticas de algunas de ellas son muy notorias. Hasta hace poco, la legislación no es sensible a estos problemas y la participación de empresas extranjeras en la economía del país quedaba sometida a un grado de control incluso más elevado que el que se aplica a los operadores locales.

Esfuerzo de coordinación interna en la Administración iraní. El actual régimen político de Irán se caracteriza por la existencia de múltiples centros de poder en el seno de las distintas instituciones del Estado. La FIPPA fue propuesta por el Ejecutivo, liderado por los sectores reformistas del Presidente Khatami. La Ley fue intensamente debatida en muy diversas instancias y se aprobó con algunas modificaciones. Es pues el resultado de un difícil compromiso entre muy diversos enfoques de la gestión adecuada para el país. En este sentido, es importante entender que el entramado institucional creado para gestionar las inversiones extranjeras constituyó un esfuerzo del gobierno de la época para implicar a todas las instituciones relacionadas con las regulaciones económicas que afectan a la actividad empresarial. A continuación se comentan las disposiciones concretas que se aplican a la Inversión Extranjera en Irán:

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Las normas especifican las competencias de dos organismos directamente relacionados con la Inversión Extranjera:

- Organization for Investment, Economical and Technical Assistance of Iran (OIETAI), dependiente Del Ministerio de Economía. Es competente en la promoción de inversiones. Es también la primera ventanilla para la presentación de solicitudes de inversión. Todos los organismos públicos relacionados con las ID (Ministerio de Trabajo, Banco Central, Aduanas, Registro de la Propiedad, Ministerios sectoriales, etc.) deben nombrar un representante plenamente autorizado ante OIETAI. Se definen a sí mismos, entre otras formas, como una “*screening agency*”, un primer filtro de las solicitudes de inversión. En la OIETAI hay que distinguir entre:

- Foreign Investment Board (FIB): Comité interministerial presidido por el Presidente de OIETAI, que es a la vez Viceministro de Economía. Todos sus miembros tienen rango de Viceministro. Además del Presidente, los otros tres miembros permanentes del FIB son el Viceministro de Asuntos Exteriores, el Vicegobernador del Banco Central de Irán y el Vicepresidente del Management & Planning Organisation (MPO). El FIB es, quien aprueba la concesión de la “Licencia de Inversor”. Desde que se presenta toda la documentación para la solicitud de la licencia, el FIB dispone de un mes para tomar la decisión.

- Center for Foreign Investment Services (CFIS): su función es de ventanilla única para los inversores extranjeros, “facilitando y acelerando el cumplimiento de las obligaciones legales de OIETAI en materia de promoción admisión y protección de las inversiones extranjeras”. En particular, el CFIS ayuda al inversor extranjero a obtener todo tipo de permisos y licencias de otros organismos públicos necesarios previamente a la obtención de la licencia de inversor. Se trata de una unidad interministerial en la que están destinados funcionarios de los diferentes

departamentos concernidos, tales como el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Asuntos Exteriores, La Agencia Tributaria, La Aduana, el Banco Central, la Dirección General de Registro de Empresas y protección de la Propiedad Intelectual, y la Organización de protección del Medio Ambiente. También facilitan al inversor extranjero la gestión administrativa de permisos y autorizaciones que se requieran con posterioridad a la concesión de la licencia de inversión.

- Iran's Foreign Investment Holding Company (IFIHC), compañía de capital público, creada en enero 2004, afiliada al Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo principal es atraer inversión extranjera. Su presidente es el Ministro de Economía y Finanzas, y en sus reuniones generales participan los de Asuntos Exteriores, Comercio, Industrias y Minas y el Presidente del Management & Planning Organisation (MPO). El artículo 4º de sus Estatutos le permite invertir en Irán junto con operadores extranjeros y el artículo 5º le confiere una enorme discrecionalidad de actuación.

CONCEPTO DE INVERSOR EXTRANJERO

Incluye a personas físicas y jurídicas. Está vinculado a la aportación de inversión extranjera que puede ser tanto en forma de capital como de aportación tecnológica, incluida la maquinaria, patentes y marcas.

CONCEPTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Incluye la creación de nuevas empresas (*greenfield*) o la compra de las ya existentes, cuando se traducen en “un incremento de valor añadido” (Art. 7 del reglamento). También se contemplan las transmisiones entre no residentes, previa aprobación del FIB (Art. 10 de la FIPPA). La FIPPA no contemplaba, aunque tampoco excluía, la inversión en cartera. La inversión extranjera en cartera fue aprobada por el artículo 15 c del 4º Plan de Desarrollo y desarrollada por un reglamento ad hoc aprobado por el Consejo de Ministros en junio 2005. La inversión extranjera incluida en la FIPPA está clasificada (Art. 3) en dos modalidades:

Inversión Directa (FDI) propiamente dicha Inversiones “Contractuales”, lo que incluye expresamente:

- Contratos Buy-Back, muy comunes en los sectores petrolífero y minero. (Con respecto al sector petrolífero, este tipo de contratos están en proceso de sustitución por el IPC – Iran Petroleum Contract- que es más favorable para las empresas extranjeras).

- BOTs. Se tratan en capítulo aparte al final de esta Nota.

- “Civil Partnerships”, que incluyen toda clase de acuerdos entre un socio iraní y un inversor extranjero que no requieren la creación de una empresa mixta, pero que implican aportación de capital extranjero y reparto de beneficios. Los préstamos a largo plazo y los préstamos participativos no se mencionan expresamente como inversión, si bien gozan de algunas garantías en cuanto a la repatriación de intereses; conceptualmente, podrían incluirse en esta rúbrica, aunque está por ver si el FIB otorgaría una licencia de inversión independiente a este tipo de operaciones.

ADMISIÓN: APROBACIÓN CASO POR CASO

Cada operación de inversión extranjera debe ser autorizada expresamente para beneficiarse de la protección de la ley. De no hacerlo, el inversor estaría sometido al Régimen General de Control de Cambios – que impide la transferencia de capital o beneficios al exterior y obliga a ceder al mercado de divisas los ingresos derivados de la exportación de bienes y servicios – además de no beneficiarse de las garantías frente las decisiones de la Administración pública (nacionalización, prohibición de exportaciones, etc.).

La OIETA debe emitir una recomendación al FIB. La definitiva licencia de inversión debe ser aprobada por el FIB y firmada por el Ministro de Economía. Para inversiones productivas de carácter industrial, además debe obtenerse un permiso

del ministerio sectorial correspondiente (*movafeghat osooli*) que es independiente de la licencia de inversión.

En la FIPPA (Art. 2) se especifican los criterios para la aprobación de la inversión extranjera, que son muy generales, dejando un gran margen de discrecionalidad a las autoridades locales: La inversión no debe ser perjudicial para los la seguridad e intereses nacionales, la producción doméstica y el medio ambiente.

La inversión no puede suponer una concesión del Gobierno a inversores extranjeros, aclarando que una concesión significa un derecho especial que situaría a dicho inversor en una situación monopolística.

La inversión extranjera no debe superar el 25% de la inversión total en ningún sector económico, ni el 35% de la inversión en cada subsector.

La inversión debe contribuir al crecimiento de la economía iraní. Por tanto, a medida que las autoridades iraníes avancen en la política de privatizaciones, será necesario modificar la FIPPA en lo que a concesiones administrativas se refiere.

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA

El inversor extranjero puede, teóricamente, tomar el 100% del capital de una empresa en Irán. En el desarrollo de la FIPPA de 9 de febrero de 2005, se especifica que este porcentaje se determinará en función de los efectos de la inversión en el mercado doméstico, aunque se insiste en la viabilidad de inversiones sin socio iraní. En realidad, la aplicación práctica no ha seguido este criterio y por ello, y tras varias consultas internas de la Administración, las autoridades han vuelto a precisar en 2008 que la legislación permite a un inversor extranjero detentar el 100% de una empresa iraní.

En ocasiones, la limitación en la práctica a la toma de participación extranjera, se ha basado en la Ley de Maximización de la Capacidad Productiva y de Ingeniería Local, que exige que todo proyecto realizado por una empresa pública tenga, en conjunto, un contenido local superior al 51%. En lo que se refiere a la inversión en cartera el límite es el del 10%.

LIMITACIONES A LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

La nota del artículo 2 de la FIPPA establece claramente que no está autorizada la propiedad del suelo a los extranjeros en el marco de esta ley, al mismo tiempo que señala que sigue en vigor la ley de 1921 respecto a propiedad del suelo por parte de extranjeros.

VISADOS

El Art. 20 de la FIPPA y el Art. 35 del reglamento del año 2002 detallan las obligaciones de algunas las instituciones implicadas en la concesión de visados y permisos de trabajo (MAE, Ministerio de Trabajo, Policía), que son objetivamente uno de los elementos más restrictivos para la actividad económica de ciudadanos extranjeros en Irán.

Es importante señalar la ambigüedad jurídica que supone listar una serie de organismos precisando que solo son algunas de las competentes en la materia. La Nota al Art. 20 de la Ley establece que las diferencias entre las distintas instancias oficiales serán resueltas por el Ministro de Economía. En 2005 se modificó el Art. 35 del reglamento del 2002, y se amplió a tres años la duración posible de los permisos de residencia para el personal extranjero en el marco de una inversión extranjera y sus familias, tras certificar la OIETAI la sujeción de la inversión a la FIPPA. Esto es una gran mejora legal, porque si se obtiene ese permiso de residencia de tres años, durante ese periodo dicho personal extranjero podrá entrar y salir libremente de Irán sin estar sometido a una visado de salida que es el que más incertidumbre crea entre la colonia de expatriados. Hay que tener en cuenta que esto es posible solo para el personal extranjero de una empresa mixta, no para todos los expatriados.

CONDICIONADO DE LA LICENCIA DE INVERSIÓN

El artículo 11 de la FIPPA y los capítulos 5 y 6 del reglamento del 2002 especifican dos

cuestiones muy importantes:

Las modalidades de aportación de la inversión, y la vía que se utilizará para la repatriación de capital (principal y plusvalías).

Los pagos exteriores por cualquier concepto pueden realizarse apelando al mercado de cambios interno si los ingresos están previstos en moneda local, o utilizando ingresos por exportaciones, para lo cual la Licencia debe especificar la autorización para repatriar los ingresos en divisas generados por la actividad exportadora de la empresa.

VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE

El artículo 11 de la ley contempla expresamente las aportaciones en especie. No obstante, existe alguna ambigüedad en su valoración, pues no basta con el acuerdo entre los socios, sino que la valoración debe ser refrendada por las autoridades.

En el caso de las mercancías prevalece la valoración realizada por las Aduanas iraní (Art. 21, b, 1 del reglamento).

En el caso de servicios (patentes, marcas, licencias de fabricación, etc.) la normativa, contenida en el Art. 21, b, 2 del reglamento, es muy vaga: la aportación será aprobada por el FIB, en el marco de una Directiva que el propio FIB deberá aprobar. Dicha aprobación deberá ser precedida por un informe favorable que OIETAI debe emitir certificando “el cumplimiento de todos los compromisos contractuales asumidos por el inversor extranjero”.

IMPUESTOS

El reglamento de 2004 establece que el tipo impositivo a aplicar a los beneficios es del 25% tanto para inversores nacionales como extranjeros. Las exenciones se aplican igualmente según un criterio de no discriminación. Las compañías privadas manufactureras o mineras estarán exentas de pagar impuestos por el 80% de sus beneficios durante los cuatro primeros años desde la puesta en marcha de la planta. En el caso de fábricas instaladas en las regiones menos dinámicas del país, la exención se amplía al 100% y a diez años. Las industrias instaladas a menos de 120 Km. de Teherán, 50km de Esfahán o 30 Km. de ciudades de más de 300.000 habitantes (exceptuando núcleos industriales) no gozarán de ninguna exención.

REPATRIACIÓN DE CAPITALES, BENEFICIOS Y OTROS PAGOS EXTERIORES

Todo el capítulo 6º del reglamento de 2002 está dedicado a esta cuestión. La FIPPA establece que son transferibles no sólo los capitales y beneficios – después de impuestos del inversor extranjero – sino también (Art. 15) el principal y los intereses de los préstamos, y los derechos derivados de cesión de patentes, asistencia técnica, etc. realizados en el marco de la inversión extranjera.

En todos los casos, además de la autorización del FIB, debe producirse una confirmación del Ministro de Economía. Según el Art. 22 del reglamento del 2002, las solicitudes de remuneración del inversor deben estar fundamentadas en un informe emitido por una firma auditora miembro de la Asociación de Auditores de Irán (Iran Association of Certified Accountants). Los montos estarán limitados a la cantidad establecida por el auditor, después de descontar todos los impuestos y otras obligaciones legales del inversor.

El FIB debe aprobar las cantidades a percibir por el inversor, tanto si se obtienen en el mercado de divisas local como si se trata de divisas generadas por exportaciones y no repatriadas. (El Art. 24 del reglamento del 2002 prevé un mecanismo de *escrow accounts* en este último caso). El inversor dispone de un plazo de seis meses desde la aprobación del FIB para transferir los fondos desde el sistema bancario iraní. Vencido ese plazo – que es prorrogable por el FIB – los fondos dejarán de estar cubiertos por la FIPPA, lo que en principio implica que estarían sometidos al régimen general de control de cambios y no serían, por tanto, transferibles. Se prevé la utilización de beneficios para realizar nuevas inversiones en Irán, siguiendo el procedimiento general de obtención de nuevas Licencias.

GARANTÍAS

La inversión extranjera realizada al amparo de la FIPPA contará con las mismas garantías y protecciones que la inversión local. El Art. 9 de la FIPPA y su desarrollo de 2005 establecen que la inversión extranjera no será objeto de expropiación, ni nacionalización, excepto por motivo de interés público, en cuyo caso las medidas de expropiación y nacionalización sólo se aplicarán de acuerdo con los procesos legales establecidos y en forma no discriminatoria y, en todo caso, contemplarán el pago de una indemnización en función del valor inmediatamente antes de la expropiación.

Además se contemplan indemnizaciones por perjuicios derivados de cambios legislativos. El Gobierno también ofrece compensación económica – limitada y sometida a la aprobación del Consejo de Ministros – cuando a causa de la aplicación de legislación adoptada por el Gobierno, la empresa con participación extranjera viera prohibida o limitada la actividad exportadora prevista en la Licencia de Inversión como su fuente de ingresos (Nota 2 del Art. 17 de la FIPPA y Art. 30 del reglamento de 2002).

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y ARBITRAJE

El Art. 19 de la FIPPA establece el sometimiento de las diferencias entre el Gobierno iraní y los inversores extranjeros a los tribunales locales, “a no ser que la Ley que ratifique el correspondiente Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones especifique otro método de resolución de disputas”. El acuerdo bilateral firmado con España recoge explícitamente el derecho del inversor español a recurrir directamente al arbitraje internacional. Este texto entró en vigor en julio de 2004 y fue publicado en el BOE de 10 de agosto de 2004.

INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE VALORES

La FIPPA no contemplaba explícitamente la inversión extranjera en cartera. El artículo 15. c) del 4º Plan de Desarrollo recogía explícitamente tal posibilidad, que fue desarrollada por un reglamento ad hoc aprobado por el Consejo de Ministros en junio 2005. Posteriormente, la Ley del Mercado de Valores del 2006 creó el Consejo de Bolsa y Valores para supervisar el mercado. Según el artículo 9 del reglamento de junio 2005, los inversores extranjeros pueden adquirir en la Bolsa de Teherán hasta el 10% de las participaciones de compañías iraníes. La venta de los títulos así adquiridos solo puede realizarse tres años después de la adquisición de los mismos, aunque los dividendos obtenidos pueden ser repatriados anualmente (artículo 12). Para poder invertir en la Bolsa de Teherán la OIETAI debe emitir la correspondiente licencia, siguiendo un proceso muy parecido al de la licencia de inversor en el marco de la FIPPA (artículo 2 del reglamento).

3.6.2 INVERSIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES Y SECTORES

La UNCTAD cifró en 3.372 millones de dólares la inversión extranjera directa (flujo) en Irán en 2016.

CUADRO 9: FLUJO DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PAÍSES Y SECTORES

Información no disponible actualmente.

3.6.3 OPERACIONES IMPORTANTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA

En Irán, el clima de negocios no ha favorecido la inversión extranjera en los últimos años, debido al aislamiento político del país. Como Irán no es miembro de la OMC, toda la regulación de estándares comerciales y de acceso al mercado, tanto para bienes como para servicios, es fácilmente modificable y además no está disponible, en general, más que en idioma farsi.

En el sector financiero y en la prospección, extracción y comercialización del petróleo y gas, desde julio de 2010; y en la industria petroquímica, desde enero de 2012, ninguna empresa occidental está presente en Irán debido al posicionamiento crítico de las potencias mundiales respecto a la República Islámica. Se confía en que el levantamiento de las sanciones ayude a crecer en este sentido.

3.6.4 FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES

EXTRANJERAS

Los datos sobre inversión extranjera en Irán son muy escasos y equívocos para las comparaciones internacionales. Las informaciones de fuente iraní (OIETAI, *Organization for Investment, Economic and Technical Assistance of Iran*) sólo se entregan a cada país individualmente y se refieren, sobre todo, a autorizaciones y no a inversiones efectivamente realizadas.

Los resultados de Irán en la captación de inversiones extranjeras directas no se corresponden con sus ventajas comparativas en cuanto a dotación de recursos naturales y potencial del mercado doméstico.

Las estadísticas de la UNCTAD sobre Irán constituyen el único baremo adecuado para las comparaciones internacionales y ponen de manifiesto los operadores económicos. El dato de flujos recoge unas entradas (en millones de USD) de 3.050 (2013), 2.105 (2014), 2.050 (2015) y 3.372 (2016).

En toda la zona del Golfo Pérsico hay unas entradas de capital muy sustanciales, excepto en Irán; a pesar de ser éste el segundo país del mundo en cuanto a reservas probadas de petróleo y gas.

A continuación se detallan las leyes utilizadas para la elaboración de este documento:

Law and Implementing Regulations Concerning Promotion and Protection of Foreign investment; OEITAI, 2002.

Articles of Association of Iran's Foreign Investments Holding Company, Official Gazete of January 17th, 2004, as translated by Pars Associates July 14th, 2004.

Regulation on paragraph c, article 15 of the Law of the Fourth Economic, Social and Cultural Development Plan of the Islamic Republic of Iran, concerning the investment of foreign entities in the Tehran Stock Exchange, approved by the Council of Ministers on June 1st, 2005, as translated by the Ministry of Economy.

Amendment to article 35 of the FIPPA, approved by the Council of Ministers of January 16th, 2005, as translated by Pars Associates on July 27th, 2005.

Foreign Investment in Iran's Stock Market, as translated by Pars Associates, on March 5th, 2008.

Amendment of Free Zones Tax Holiday approved on January 2008, as translated by Pars Associates on April 16th, 2008.

3.6.5 FERIAS SOBRE INVERSIONES

Durante el año 2014-2015, la OIETAI prevé visitar diecisiete países, incluidos China, Turquía, Portugal, Rusia, Italia para atraer inversión extranjera. En 2015 comenzó en Iran la feria Iran Project, dedicada , entre otras cosas, a atraer inversiones extranjeras para el sector de la construcción y la ingeniería civil.

Además la OIETAI ha organizado los siguientes eventos en 2017:

*4th International Forum On Investment Opportunities In IRAN- East Azerbaijan province

*2nd International Conference on Investment in Petrochemical Downstream Industries

Mayor información disponible en: <http://www.investiniran.ir/en/home>

3.7 INVERSIONES EN EL EXTERIOR. PRINCIPALES PAÍSES Y SECTORES

De las declaraciones de las autoridades se deduce que Irán está realizando significativas inversiones exteriores en el exterior, sin que pueda especificarse en qué sectores y países.

CUADRO 10: FLUJO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR POR PAÍSES Y SECTORES

Información no disponible.

3.8 BALANZA DE PAGOS. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUB-BALANZAS

En 2012-2013, la Balanza por Cuenta Corriente de Irán arrojó un superavit de 26.000 millones de US\$. La Balanza Comercial cerró también con un superavit de 30.900 millones de \$ y la Balanza de Servicios confirmó su carácter estructural deficitario con un saldo negativo de 5.200 millones de US\$. La Balanza de Rentas fue positiva en 1.000 millones de US\$; lo mismo que la Balanza de Transferencias con 500 millones de US\$. El Balance General de Pagos quedó en una cantidad positiva de 12.200 millones de US\$.

CUADRO 11: BALANZA DE PAGOS

BALANZA DE PAGOS			
<i>(Datos en millones de \$)</i>	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Cuenta Corriente	25.105	15.861	9.016
Balanza Comercial	29.326	21.392	12.178
<i>Exportaciones de mercancías:</i>	<i>92.910</i>	<i>86.471</i>	<i>64.597</i>
<i>* Petróleo y gas</i>	<i>64.540</i>	<i>55.352</i>	<i>33.569</i>
<i>* Otras exportaciones (excl. petr. y gas)</i>	<i>28.369</i>	<i>31.119</i>	<i>31.028</i>
<i>Importaciones de mercancías:</i>	<i>63.584</i>	<i>65.079</i>	<i>52.419</i>
Servicios	-6.820	-6.985	-4.472
Transferencias	565	511	547
Cuenta de Capital y Cuenta Financiera	-9.321	-1.664	-2.513
Errores y Omisiones	-1,344	0	0
Reservas brutas oficiales	107,705	110,148	135.451

Fuentes: Banco Central de Irán

3.9 RESERVAS INTERNACIONALES

A pesar del elevado volumen de reservas internacionales de los últimos años, Irán no dispone de recursos para la financiación de sus grandes proyectos industriales, que están inacabados desde hace varios años. Para compensar la falta de recursos financieros, el Gobierno iraní está recurriendo a la emisión de bonos islámicos.

El Banco Central de Irán no publica las cifras oficiales de reservas internacionales. Éstas son obtenidas de la información procedente del World Factbook de la CIA, que las estimaba en 135.000 millones de dólares, a finales de 2016.

3.10 MONEDA. EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el rial iraní que acaba de convertirse en Tumán (antes era Rial), aunque se siguen usando los mismos billetes y monedas denominados en Riales. Podemos encontrar riales en forma de monedas de 1000, 2000 y 5000 riales y en billetes de 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, 20.000, 50.000, 100.000, 500.000 y 1.000.000 Riales.

En Irán se da la particularidad de que el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio de mercado difieren notablemente el uno del otro. Así, en el momento actual (enero de 2018), el tipo de cambio oficial es de 45.729 riales por € y el tipo de cambio de mercado es de 56.700 riales por €.

La moneda sufrió una fortísima depreciación en Julio de 2013, reduciendo a la mitad su valor respecto a € y \$, desde entonces y aunque se mantenga fluctuando, su tendencia general se mantiene a la baja.

3.11 DEUDA EXTERNA Y SERVICIO DE LA DEUDA. PRINCIPALES RATIOS

Irán nunca ha refinanciado su deuda en el Club de París. Los últimos datos disponibles, a febrero de 2012, señalan que su deuda externa pública y deuda garantizada era del 0,5% del PIB a finales del año 2015, y el Servicio de la Deuda supuso un 3,13% de las exportaciones.

3.12 CALIFICACIÓN DE RIESGO

En el año 2002 un satélite estadounidense capta imágenes de las instalaciones nucleares de Arak y Natanz, desconocidas hasta ese momento. Desde entonces y hasta la elección de Rohani como presidente de Irán en 2013, la tensión originada por la carrera nuclear de Irán fue en aumento y ha supuesto un importante aislamiento comercial para el país de Oriente Medio. El primer paquete de sanciones, impuesto por la ONU, se produjo en 2006. Posteriormente, la UE, Estados Unidos y otros países como Australia y China fueron aumentando las medidas restrictivas contra Irán con el objetivo de persuadir a este de renunciar a su actividad nuclear. Sin embargo, bajo la presidencia de Ahmadineyad, la situación no fue a peor.

Dado que el régimen sancionador a las relaciones comerciales del país afectaban notablemente a las transacciones financieras, la mayoría de bancos occidentales fueron vetando las operaciones con Irán. Ante este contexto, las agencias de calificación de riesgo dejaron de evaluar el país en abril de 2008.

Las calificaciones que obtenía Irán hasta entonces oscilaban eran entre regulares y buenas. Por ejemplo, las últimas calificaciones de la Agencia Fitch le otorgaban un B+, tanto a corto como a largo plazo.

La OCDE situó en febrero de 2012 a Irán en el grupo 7 a corto plazo; en junio de 2016 lo situó en el grupo 6, mientras que en enero de 2018 lo subió un lugar hasta el grupo 5.

Pese a las apariencias, las empresas que han podido mantenerse en Irán no han encontrado ningún problema en sus inversiones. Las empresas extranjeras son muy respetadas y las entidades locales intentan favorecer sus inversiones.

3.13 PRINCIPALES OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

Programa Económico del Gobierno

Las dos reformas estructurales más importantes, incluidas en el programa económico del Gobierno, son las privatizaciones y la eliminación de subsidios.

Las privatizaciones.

En Irán el 50% del PIB se genera en el sector público. El IV Plan de Desarrollo Quinquenal, que acabó en marzo de 2010, previó disminuir el tamaño del sector público, mediante la aplicación del correspondiente programa de privatizaciones.

El Líder Supremo confirmó públicamente su apoyo a este programa anunciando las medidas generales a adoptar en la aplicación del apartado c del artículo 44 de la Constitución, en materia de privatizaciones.

El programa de privatizaciones se inició mediante la oferta pública del 80% de las acciones de las empresas públicas comprendidas en el sector estatal, con las siguientes directrices:

- La mayor parte de los bancos serían objeto de privatización, salvo el Melli Bank, Sepah Bank, Industries and Mines Bank, Keshavarzi Bank, Mascan Bank y Export Development Bank.
- Las compañías de seguros, con la excepción de la Central Insurance of Iran y la Iran Insurance Companies, podrían ser privatizadas.
- En el sector de la minería, petróleo y gas, quedarían excluidas de la privatización la Iran National Petrochemical Company (NPC) y las compañías de extracción y producción.
- Las compañías aéreas y navieras podrían ser privatizadas, salvo en los casos de la National Aviation y la Ports and Shipping Organization.

- Todas las compañías eléctricas podrían ser privatizadas, menos las empresas de distribución.
- En el sector de las telecomunicaciones, las redes quedarían excluidas de la privatización.

En el año 2009 tuvo lugar el inicio de la privatización de tres bancos: Mellat, Tejarat y Saderat, con un 5-6% de sus acciones puestas a la venta en la Bolsa. La colocación de estos activos fue difícil en el caso del Banco Mellat, habiendo requerido varias jornadas. No hay información sobre la verdadera naturaleza de los compradores, que podrían ser institucionales en un porcentaje no despreciable. Hasta la fecha, la privatización de la empresa Telecommunication Communication of Iran (TCI), en favor de un grupo ligado a la Guardia Revolucionaria ha sido la operación más importante de esta naturaleza.

En el año 2010-2011, solo se privatizaron compañías por valor de 1,5 millardos de dólares contra los 15 millardos estimados a principios del año fiscal.

Para 2011-2012, cuatrocientas noventa y seis compañías iban a ser privatizadas, incluyendo refinerías y petroquímicas, junto con el 49% de las acciones de Post Bank. Sin embargo, solo ciento sesenta y un empresas se incorporaron al sector privado, de las cuales noventa y cuatro correspondieron a operaciones de compensación por deudas del Gobierno.

En 2014, bajo el Gobierno de Rohani, el proceso privatizador ha seguido su curso, con 186 empresas públicas que están dejando de ser propiedad del Estado, de las cuales 27 son consideradas grandes compañías, cuyo valor supera los 400 millones de dólares; a lo que hay que añadir otras 76 sociedades, cuyo valor supera los 40 millones de dólares y 31 empresas de tamaño medio.

Bandar Abbass, Lavan and Kermanshah Oil Refining Companies, National Iranian Drilling Company, Airline of the Islamic Republic of Iran Company, Damavand Petrochemical Company, Iran Gas Holding Company, Mahab Ghods Consulting Engineering Company and Sahand, Zahedan, Shahid Rejaei, Shahid Mofatteh y las centrales eléctricas Khalije Fars and Azerbaijan. Además, la lista incluye a: Khalije Fars, Manjil Green Electricity, las centrales eléctricas Loshan y Shahrood, Azerbaijan Steel Company Y Mianeh Steel Project, Electric Energy Distribution Companies de diversas provincias, Compañías de Cereales y de Distribución Comercial de las Zonas 1-14, Raja Rail Transportation Company, Luleh Gostar Esfarayen Company, Machine Sazi Tabriz Group (M.S.T.) y las Compañías de Deportes y Cultura de Esteghlal y Perspolis.

La eliminación de subsidios.

La gestión de la economía en Irán estaba muy distorsionada por los subsidios, que equivalían aproximadamente al 20% del PIB en 2010.

Siguiendo las recomendaciones del FMI, desde finales de 2010, las autoridades iniciaron una política de reducción de subsidios que, dada su importancia en el PIB, se está diluyendo en un periodo de cinco años. Los productos subvencionados comprenden la gasolina, diésel, gas natural, gas natural licuado, electricidad, agua, trigo, harina, arroz, leche, azúcar, aceites comestibles y los servicios postales, de ferrocarril y de aviación.

En cualquier caso se trata de una política a medio plazo, cuyo impacto sobre las capas más pobres trata de suplirse con pagos directos a las economías domésticas más desfavorecidas

IVA

Otro objetivo importante del Gobierno es la generalización de la aplicación del impuesto sobre el valor añadido, finalmente introducido a finales del 2008, a pesar de la resistencia del sector comercial. La tasa del IVA es del 9%, desde que aumento en marzo de 2015, habiéndose mantenido estable en 2016, y un porcentaje mayor para el tabaco y cigarrillos (15%) y la gasolina (30%). La ley del IVA establece la introducción simultánea de tasas municipales del 1,5% con carácter general, del 3% para cigarrillos y del 10% para gasolina y keroseno. Inicialmente, todos los exportadores, importadores y negocios con una cifra de ventas anuales de 300.000 dólares están sometidos al IVA. La ley del IVA fue aprobada por el Consejo del Discernimiento.

El compromiso del Gobierno es aumentar cada año un punto el tipo impositivo del IVA.

4 RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES

4.1 MARCO INSTITUCIONAL

4.1.1 MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES

4.1.2 PRINCIPALES ACUERDOS Y PROGRAMAS

El entramado básico de acuerdos bilaterales entre España e Irán, en el plano económico, está prácticamente completo:

- Acuerdo para evitar la Doble Imposición entre España e Irán. Firmado en julio 2003. Entró finalmente en vigor en febrero 2006.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), firmado en octubre de 2002 y en vigor desde julio del 2004 (se va a incluir por tener ahora la competencia la UE, una cláusula que permitiría a las partes restringir los movimientos de capital y transferencia en ciertos supuestos: dificultades de la UEM, temas de terrorismo, etc.).
- Acuerdo de colaboración entre el ICEX y el *Trade Promotion Organization of Iran*, renovado el 13 de abril de 2005.

A nivel institucional hay que referirse igualmente a:

- MOU entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara de Comercio de Irán, renovado en 2016.

- MOU entre la Secretaría de Estado de Comercio de España y el Ministerio de Industria, Minas y Comercio de Irán sobre Cooperación Económica, firmado en mayo de 2016. En Diciembre de 2017 se ha firmado la hoja de ruta del citado MOU en la que se establecen los objetivos a alcanzar por ambas partes, así como 6 grupos de trabajo^[1] para su desarrollo, siendo estos:

- Comercio e inversión, financiación y competitividad
- Transporte e infraestructuras
- Petróleo, gas y petroquímica
- Agricultura y agroindustria
- Industrias tecnológicas
- Energía, ecologismo y medioambiente, y sector del tratamientos de las aguas.

- El MOU entre MAPAMA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y PPO de Irán (Plant Protection Organization), firmado el 19 de Septiembre de 2017, sobre las condiciones fitosanitarias de alfalfa deshidratada procedente de España. En nombre de MAPAMA, firmó el Consejero Económico y Comercial en Irán. La vigencia de este MOU es un periodo de 5 años desde la fecha de su firma y se prorrogará automáticamente (si ambas partes están de acuerdo) cada 5 años.

^[1] Road Map 04/12/2017

4.1.3 ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS Y CONTENCIOSOS

Irán no es aún miembro de la OMC. La inexistencia de compromisos ante la OMC permite a Irán actuar discrecionalmente.

Aranceles. El tipo arancelario medio iraní es alto, en torno al 28%. A los productos de consumo, en general, se le duplica el arancel. Hay productos (alimentación) cuya importación está prohibida sin que exista una lista concreta.

Discriminación por tipos de cambio. Las importaciones de los productos priorizados por el Gobierno se adquieren al tipo de cambio oficial y el resto al cambio del mercado (+un 17,5% en la actualidad)

Registro de ciertos productos. Afecta a los productos que puedan incidir en la salud humana,

como los medicamentos, alimentos, bebidas, cosméticos, productos de higiene, fertilizantes, químicos para la agricultura y productos para consumo animal. Existe la impresión de que las exigencias de registro se utilizan, en parte, para restringir la importación.

Compras Públicas. La Ley de Maximización de las Capacidades Tecnológicas y Productivas de Irán (Ley MAX), del 23/4/97 es la norma que regula la contratación pública y es muy restrictiva para las empresas extranjeras. La Ley MAX persigue la maximización del contenido local de los contratos públicos, mediante la exigencia de que al menos el 51% del valor total del contrato sea ejecutado por empresas locales. En la evaluación de las ofertas se aplica un margen de preferencia del 20% para el componente local de la oferta.

Fabricación local. La aplicación del principio de “la economía de la resistencia” del Líder Supremo se va exigiendo crecientemente a los inversores extranjeros (moda, automóvil y vehículos, suministros al sector oil&gas, etc.).

Sobretasa al transporte de mercancías. Se aplica una tasa del 10% del coste de transporte de las mercancías importadas, cuando el transporte marítimo no se realiza en buques de la Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRSL). El 10% puede ser objeto de suspensión administrativa, cuando no hay conexión marítima directa entre el país de origen de la mercancía e Irán. En el caso de España sí hay conexión.

Normas y Estándares. La regulación iraní sobre normalización y homologación, además de ser muy compleja, solo está disponible en farsi. En principio el Instituto de Normas e Investigación Industrial de Irán (ISIRI), acepta la regulación de la Unión Europea. En el caso de la importación de productos sometidos a estándares, es obligatorio obtener un certificado de verificación de conformidad con carácter previo al embarque. Tanto el estándar como la posición arancelaria del producto en cuestión, deben de figurar en la factura para su verificación por el Mº de Comercio o por parte de empresas extranjeras bien reconocidas (ej.: Bureau Veritas).

4.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES

Balanza comercial históricamente desfavorable a España debido al gran peso que en nuestras importaciones tenía el capítulo de petróleo y sus derivados. En el año 2011, antes de las sanciones, nuestras exportaciones ascendieron a 655 M€ y nuestras compras a 4.025 M€.

Exportaciones españolas: en 2016 crecieron un 56% (364 M€). Desglose por productos: los 10 primeros capítulos exportados suponen el 70% del total exportador español a este país. Destacar los capítulos de aparatos mecánicos (35% del total exportado), aparatos eléctricos (5%), abonos (5%), productos farmacéuticos (5%) y manufacturas de fundición, de hierro y acero (4%). En el año 2016, **las exportaciones españolas a Irán, como cliente,** suponían el **0,14% del total mundial.** Esto sitúa a Irán como nuestro **séptimo cliente de Oriente Medio** (4,4% del total de nuestras ventas al área) tras Arabia Saudí (28%), E.A.U. (20%), Israel (17%), Líbano (6%), Jordania (5%) y Omán (5%).

Importaciones españolas: en 2016 crecieron un 413% (902 M€). Desglose por productos: el capítulo petróleo y derivados supone el 79% del total, seguido de fundición hierro y acero (8%), fruta (6%), café, té, especias...(5%). La importancia **Irán como proveedor** es mayor. En el año 2016 **las compras españolas** procedentes de Irán alcanzaron el **0,33% del total mundial** (en el año 2011 suponían el 1,53%). Esto hace que Irán se situó como nuestro **tercer proveedor de Oriente medio** (13% del total de nuestras compras al área) tras Arabia Saudí (43%) e Irak (18%).

En el **periodo enero-noviembre 2017** y comparando con el mismo periodo del año anterior se observa un **importante aumento en las cifras de comercio bilateral** y un **incremento de nuestro déficit comercial.** Nuestras exportaciones (276 M€) crecen un 15% y nuestras importaciones (973 M€) aumentan un 62%. La tasa de cobertura (28%) disminuye en 12 puntos.

Dentro de la UE, España fue el sexto proveedor de Irán en el año 2016 con un 4% del total, por detrás de Alemania (32%), Italia (19%), Francia (9%), Países Bajos (9%) y Bélgica (6%) y **el tercer cliente** con un 16% del total de las ventas de Irán a la U.E., por detrás de Francia (25%) e Italia (19%).

CUADRO 12: EXPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES

Exportaciones españolas	2015	2016	2017	
			Valor	Nº Emp.
Agroalimentario	11,77	31,76	30,07	163
Bebidas	1,88	4,49	4,41	12
Bienes de consumo	8,8	15,41	25,31	519
Materias primas, bienes de equipo y productos industriales	169,01	256,22	307,95	1.522
TOTAL	191,46	307,88	367,74	2.216

Fuente: Icx. Estacom (Valor en millones de €. Número de empresas en unidades)

CUADRO 13: EXPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

TARIC	PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA EXPORTACIÓN ESPAÑOLA Descripción	2014 Valor	2015 Valor	2016		2017 (ha Nº Ve
				Valor	Nº Emp	
84179000	Partes de hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores	24,74	10,66	21,89	4	10
31059080	Los demás abonos, no expresados ni comprendidos en la partida 3105	5,04	7,2	12,06	35	9,
84812010	Válvulas para transmisiones oleo hidráulicas, para tuberías, calderas, depósitos cubas	12,76	6,47	11,68	3	19
84818081	Válvulas con obturador cónico o cilíndrico, para tuberías, calderas, depósitos cubas o continentes similares	1,94	1,55	11,26	23	1,
73089098	Construcciones y partes, por ejemplo: compuertas de esclusas, pilares, columnas, cubiertas, tejados, cortinas de cierre y balaustradas, chapas, barras, perfiles, tubos y similar, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	9,99	4,97	4,06	4	10
94060031	Invernaderos prefabricados de hierro o de acero	0,31	1,34	8,07	2	
84819000	Partes de artículos de grifería y de órganos similares, para tuberías, calderas, depósitos cubas o continentes similares.	5,95	3,26	6,97	15	13
30049000	Medicamentos (con exclusión de los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06)	5,81	4,91	8,69	21	10
84261100	Puentes rodantes, con soporte fijo.	5,66	5,63	4,02	-	1,
-	Subtotal	72,20	45,99	88,70	107	77

Fuente: ICEX. Estacom (Valores en millones de €)

CUADRO 14: IMPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES

Importaciones españolas	2015	2016	2017	
			Valor	Nº Emp.
Agroalimentario	85,26	88,71	79,49	133
Bebidas	0,02	0	0,04	5
Bienes de consumo	3,01	1,82	1,58	102
Materias primas, bienes de equipo y productos industriales	65,32	701,25	1.244,38	261
TOTAL	153,61	791,78	1.325,5	480

Fuente: Ices. Estacom (Valor en millones de €. Número de empresas en unidades)

CUADRO 15: IMPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

TARIC	PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA IMPORTACIÓN ESPAÑOLA Descripción	2015	2016	2017	
		Valor	Valor	Valor	Nº Emp.
27090090	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos (excepto condensados de gas natural)	-	622,19	1.217,59	3
09102010	Azafrán	40,05	39,03	39,89	33
08025100	Frutos de cáscara, frescos o secos, con cáscara	4,06	1,61	5,13	15
0806230	Pasas sultaninas	8,14	10,28	8,55	33
31021010	Urea con un contenido de nitrógeno superior a 45% en peso del producto anhidro Seco	4,06	1,61	5,13	2
17031000	Melaza de caña	-	-	3,34	3
-	Subtotal	64,45	674,72	1.279,63	89

Fuente: ICEX. ESTACOM (Valores en millones de €)

CUADRO 16: BALANZA COMERCIAL BILATERAL

	2013	2014		2015		2016		2017 (hasta	
		Valor	%^	Valor	%^	Valor	%^	Valor	
Exports.	314,1	293,31	-6,62	233,25	-20,48	364,42	56,24	367,74	1
Imports.	85,22	130,33	52,93	175,81	34,90	902,29	413,22	1.325,50	4
Saldo comercial	228,88	162,98	-28,79	57,44	-64,76	-537,87	-1036,4	-957,76	-

Fuente: Eurostat (Valores en millones de €. Flujos desde la perspectiva española.)

4.3 INTERCAMBIOS DE SERVICIOS

Comercio Bilateral de Servicios. La balanza de servicios no aporta datos relevantes (hoy por hoy, el comercio es mínimo), aunque existe un gran potencial de exportación de servicios, las

operaciones de ingeniería, consultoría, servicios a empresas, transporte y turismo no se han desarrollado debido a la falta de financiación para los grandes proyectos.

4.4 FLUJOS DE INVERSIÓN

Las inversiones existentes, de reducida entidad, se han centrado en compañías con socios iraníes para la fabricación de bienes o equipos, en sustitución de importaciones. La aportación española suele ser en especie: maquinaria, licencias de fabricación, componentes para un primer pedido, etc. Se han realizado inversiones en el sector de la cerámica, sistemas de riego, sector siderúrgico, aceite de oliva y fast food. Según datos del Registro de inversiones de España, a 31 de diciembre de 2015, último dato disponible, el stock de inversión española en Irán de empresas no ETVE, alcanzó los 2,7 M€, situando al país, como receptor, en el puesto 124 del mundo. Este país, sin embargo, ofrece grandes oportunidades de inversión por su escasa diversificación sectorial y el marco favorable a IED. En el mismo periodo, el stock de inversión iraní en España fue "0".

En el año 2016 y el periodo enero-junio de 2017 no se han registrado inversiones brutas (empresas no ETVE) de España en Irán, mientras que la inversión iraní en España en el mismo periodo ha alcanzado los 1,1 M€.

CUADRO 17: FLUJO DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS

(Valores en M€)

INVERSION DIRECTA ESPAÑOLA (BRUTA)				
	2014	2015	2016	2017
INVERSIÓN BRUTA	0	0	0.25	0

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

CUADRO 18: STOCK DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS

(Valores en M€)

	2014	2015	2016	2017
Stock posición inversora	5	4	0	n.d.

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

CUADRO 19: FLUJO DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA

(Valores en M€)

INVERSION DIRECTA DEL PAIS EN ESPAÑA (BRUTA)				
	2014	2015	2016	2017
INVERSIÓN BRUTA	0	3	1	0

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

CUADRO 20: STOCK DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA

(Valores en M€)



	2014	2015	2016	2017
Stock posición inversora	5	4	0	n.d.

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

4.5 DEUDA

No existe acuerdo de conversión de deuda con Irán.

4.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LA EMPRESA ESPAÑOLA

4.6.1 EL MERCADO

En los 24,8 millones de hogares censados en 2015/16 por el Banco Central de Irán, un 4% más que el año anterior con un promedio de 3,55 miembros por hogar, los gastos han crecido en un 7,3%, por debajo de la inflación. En el periodo 2015/16 se ha incrementado un 17% el salario mínimo nominal y un aumento del 14% en el coeficiente de sueldos de los funcionarios públicos. Además, estos incrementos fueron superiores a la tasa de inflación interanual (alrededor del 10%), lo que indica un aumento del poder adquisitivo de los trabajadores y de los funcionarios.^[1]

La demanda iraní está dividida en varios estratos. La población con una situación económica más solvente es compradora habitual de productos de importación. Es este un estrato de 20 millones de personas.

Estos productos suelen ser del sector de la alimentación, moda, cosmética o cerámica. A nivel empresarial, las materias primas y bienes de equipo son también un componente importante de la demanda iraní de bienes producidos en el exterior.

Los principales centros de negocios en Irán son Teherán y Mashhad, seguidos de Tabriz, Esfahan y Shiraz. Hay que tener en cuenta que las autoridades tratan de promocionar las Zonas Económicas Especiales, aunque su éxito está siendo relativo.

[\[1\]Anual Review 2015-16. Banco Central de Irán](#)

4.6.2 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN SU REGIÓN

Puede afirmarse que Irán es el país más importante del Golfo Pérsico, tanto por el tamaño de su mercado e industria como por las características del mismo. En cualquier caso, el crecimiento de su PIB pocas veces se ha situado por encima del de sus vecinos (solo en 2008), debido a las prácticas restrictivas aplicadas por las potencias internacionales en contra del país, aunque en 2016 ha sido el país con mayor tasa de crecimiento (4.5%) de la región.

El deterioro del contexto internacional desde hace cuatro años, unido a la falta de transparencia del marco regulatorio y las sanciones internacionales, han dado lugar a una escasa presencia de inversores extranjeros y han originado una dificultad creciente para la realización de transacciones financieras.

Las relaciones de Irán con sus vecinos del Sur distan de ser excelentes, excepto con Omán, aunque últimamente se está realizando esfuerzos por estrechar lazos con países del golfo pérsico y Arabia Saudita. Sin embargo, la República Islámica mantiene buenas relaciones

políticas y económicas con Irak, Afganistán y Tayikistán (en estos dos últimos países se habla persa). Irán tiene acuerdos de suministro de gas con Turkmenistán como comprador y con Turquía, como vendedor; con este último país, ha establecido fuertes lazos comerciales y económicos. Finalmente, las relaciones con Azerbaiyán son escasas.

Las relaciones políticas de Irán con sus vecinos del Sur distan de ser excelentes, excepto con Omán y Qatar, aunque últimamente se está realizando esfuerzos por estrechar lazos con países del golfo pérsico y Arabia Saudita. Sin embargo, la República Islámica mantiene buenas relaciones políticas y económicas con Irak, Afganistán y Tayikistán (en estos dos últimos países se habla persa). Pese a las dificultades políticas, las relaciones comerciales con los países del Golfo Pérsico si son positivas.

4.6.3 OPORTUNIDADES COMERCIALES

A continuación se adjuntan algunos aspectos relevantes de los sectores incluidos en el Road Map entre España e Irán:

*** Infraestructuras del transporte:**

El transporte genera en torno a un 8% del PIB en términos reales. Irán dispone de la mayor red ferroviaria de todo medio oriente. El gobierno iraní tiene planes para fomentar el transporte ferroviario y extender la electrificación de las nuevas y de las existentes líneas férreas, además de algunos proyectos de líneas de alta velocidad (220 KM/hora), entre los que se puede destacar la línea de alta velocidad de Teherán-Mashad. El gobierno iraní tiene asimismo planes para completar y expandir las líneas de metro de Teherán, la capital y otras grandes ciudades como Mashad, Isfahan, Tabriz y Shiraz.

Asimismo, hay proyectos para la renovación y construcción de sistemas de los aeropuertos, incluyendo la optimización de los equipos para el control del tráfico aéreo; además de otros proyectos para la mejora de las instalaciones portuarias y el incremento de la flota naviera del país.

*** Energía:**

- Petróleo, gas y petroquímica:

Se trata de sectores que aportan entre un 50% y 60% del presupuesto del Estado y de las exportaciones de Irán (un 80% del total de las exportaciones). Irán tiene importantes proyectos para el desarrollo de los yacimientos y campos de petróleo, así como de gas compartidos con los países vecinos; además de nuevas instalaciones y plantas petroquímicas.

- Energía Renovable:

Además de oportunidades en cuanto a las plantas eléctricas de ciclo combinado, en el sector de renovables, pesar de ser un sector incipiente en Irán, el gobierno tiene previstos varios proyectos para que, hasta el año 2022, un 10% de la electricidad que se consume en el país, proceda de energías renovables. Asimismo, el gobierno ha aprobado nuevas tarifas muy atractivas para la compra garantizada de la energía eléctrica generada de estos recursos.

***Medio Ambiente:**

Existe enorme demanda en Irán para las plantas de desalación de agua del mar (por problemas de sequía), plantas de tratamiento de agua, plantas de reciclaje de residuos sólidos urbanos y soluciones para la descontaminación de suelos.

*** Sector hotelero:**

El gobierno espera un fuerte crecimiento del turismo, tanto interior como exterior, siendo su infraestructura hotelera de nivel muy escasa. Oportunidades en inversión y gestión hotelera.

***Tecnologías industriales:**

Destacan el sector de la automoción y componentes (Irán mayor fabricante de O.M.), el sector siderúrgico, plantas eléctricas, fabricación de locomotoras y vagones, la industria cerámica, sector agroalimentario y pesquero, entre otros.

4.6.4 OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

Irán tiene un interés especial en diversificar su economía, para lo que necesita colaboración para expandir la industria iraní de: componentes del automóvil, de fabricación de locomotoras y vagones, así como la siderurgia, la industria cerámica, el sector agroalimentario y pesquero, la bioquímica, las energías renovables, el desarrollo de infraestructuras, el turismo. El sector del petróleo, gas y petroquímica también ofrecen buenas oportunidades de inversión.



4.6.5 FUENTES DE FINANCIACIÓN

Con la llegada al poder de Khomeini en 1979 y la instauración de la República Islámica, todos los bancos fueron nacionalizados. Las 37 instituciones financieras existentes entonces fueron consolidadas en seis bancos públicos, dichos bancos se han ido privatizando, actualmente (enero-2017) quedan tres bancos públicos:

- Bank Melli. Es el mayor banco de Irán, con activos en torno a los US\$ 25.000 millones. Ya era estatal antes de la Revolución. Es muy activo en las operaciones financieras del Estado y desde luego del sector exterior de la economía. Esta en la lista de sanciones a Irán de la UE.
- Bank Sepah. Considerado como el banco de las Fuerzas Armadas, y por ello incluido en la segunda Resolución de sanciones de NNUU de 24 de marzo 2007. Al cierre de 2004/05 declaraba US\$ 13.000 millones de activos. La segunda Resolución de sanciones de Naciones Unidas prohibió toda transacción con el Sepah. Está sancionado por las Naciones Unidas y por la UE.
- Post bank of Irán. Fundado en el 2006

Y otros *bancos sectoriales*, también de carácter público:

• <u>Export Development Bank of Iran</u>
• <u>Bank of Industry & Mine</u>
• <u>Bank Keshavarzi</u>
• <u>Bank Maskan</u>
• <u>Cooperative Development Bank</u>

En la actualidad, la estructura institucional del sector financiero iraní se completa con:

- Bancos privados
- Otras instituciones financieras no bancarias
- Tehran Stock Exchange

Bancos privados:

A partir de 1994 el BCI otorgó varias licencias a inversores privados iraníes para crear los primeros bancos de propiedad privada después de la Revolución. Estos bancos se han desarrollado con relativa rapidez y sus productos han tenido gran aceptación. Han jugado un papel casi pionero en actividades tales como la banca de inversiones o la emisión de tarjetas de crédito, buscando sobre todo una clientela corporativa y haciendo banca personal para un segmento de la población de alto poder adquisitivo. Actualmente este sector se ha visto incrementado, tanto por nuevos bancos como por la privatización de entidades públicas y son dieciséis los bancos privados actualmente en Irán:

- *Mellat Bank (Antiguo banco público – 2007)*
- *Refah Bank (Antiguo banco público – 2007)*
- *Bank Saderat Iran (Antiguo banco público – 2007)*
- *Tejarat Bank (Antiguo banco público – 2007)*
- *Saman Bank*
- *Sarmayeh Bank*
- *Sina Bank*
- *Shahr Bank*
- *Day bank*
- *Ansar Bank*
- *Hekmat Iranian Bank*
- *Gardeshgari Bank*

- Ghavamin Bank
- Khavarmianeh Bank
- Iran Zamin Bank
- Ayandeh Bank
- Eghtesad Novin Bank
- Karafarin Bank
- Parsian Bank
- Pasargad Bank

Oficinas de Representación y Sucursales

Aunque ha llegado a haber en Teherán hasta 40 Oficinas de Representación de bancos extranjeros, tres de ellos españolas, en la actualidad casi la totalidad de las mismas ha desaparecido en el contexto de las sanciones económicas a Irán por el contencioso nuclear. Desde el punto de vista legal, las autoridades iraníes han autorizado recientemente la posibilidad de abrir sucursales operativas de bancos extranjeros en Irán, un poco en paralelo con la retirada de la banca europea mencionada al comienzo de este epígrafe.

Otras instituciones financieras no bancarias

Existen, en primer lugar, una serie de entidades crediticias que se diferencian de los bancos, entre otras cosas, en que por un lado no pueden desarrollar servicios de cuenta corriente y, por otro, están autorizadas a pagar un tipo de interés un 2% mayor que el de la banca a las cuentas de inversión. Algunos de los bancos privados recientemente autorizados estaban constituidos previamente como entidades de crédito.

Existen también compañías de seguros, reguladas por la Ley de Seguros y supervisadas por Bimeh Markazi, la autoridad del sector. El sector está muy poco desarrollado y se halla dominado por cinco compañías públicas. La participación de empresas privadas fue aprobada a principios de la década y hay ya diez operadores privados en activo, algunos de ellos vinculados con otras entidades bancarias o financieras. La tasa de penetración en el ramo de seguros de vida es muy baja, el 7% contra el 60% en países desarrollados.

Los sistemas de pensiones gravitan en torno a la Social Security Organisation y la Civil Servants Retirement Organization, si bien existen además numerosas empresas públicas y grandes instituciones (desde el Banco Central a las Fuerzas Armadas, pasando por la Municipalidad de Teherán o las industrias de petróleo o acero) que gestionan sus propios Fondos de Pensiones, todos ellos de tipo contributivo. Estos fondos y algunas sociedades de inversión son los inversores dominantes en el Mercado de Valores de Teherán.

Si el sector bancario está poco desarrollado, las carencias en el resto del sector financiero son aún más importantes. La falta de sofisticación del mercado, derivada de la rígida regulación a la que está sometido, ha impedido la aparición de las empresas financieras altamente especializadas que caracterizan al mercado financiero en otros países. No existen agencias de información crediticia, la banca de inversión está en sus inicios, no hay compañías de leasing o factoring, apenas hay fondos de inversiones abiertos, etc.

La Bolsa de Teherán (TSE)

Existe un mercado de valores activo, la Bolsa de Teherán, en el que cotizan, actualmente, 420 compañías. El mercado estuvo al borde de la desaparición después de la Revolución y sólo comenzó a recuperarse a principios de los años 90.

El TSE ha crecido en dimensión debido a la entrada de grandes empresas públicas. A principios de 2017, su capitalización ascendía a 1,148,578 millardos de riales, un crecimiento del 16,96% respecto al año anterior.

Casi todas las firmas de mayor capitalización están controladas por accionistas mayoritarios, casi siempre empresas públicas. Existe también un alto grado de concentración de los principales

inversores. Las compañías de inversión de los bancos públicos, los grandes holdings industriales, los grandes fondos de pensiones y los bonyads no son sólo los principales propietarios de las empresas cotizadas sino también los responsables del casi la mitad de las transacciones diarias del mercado. Esta situación desanima a los pequeños inversores.

A pesar de ello, el TSE fue extraordinariamente rentable en los primeros años de la década. El TEPIX, índice de rentabilidad que acumula ganancias de capital y distribución de dividendos alcanzó su máximo en agosto 2004, cuando llegó a los 13.882 puntos; la consolidación iniciada entonces fue seguida de una fuerte caída, causada por la incertidumbre política existente desde la llegada del nuevo Gobierno. El índice que estuvo cayendo hasta los 8.974 puntos a finales del 2008, rompiendo el suelo de los 9.000 puntos, volvió a repuntar a lo largo de 2009 y en 2010, y se sitúa en 25.000 puntos a finales de julio de 2012. La fuerte caída, que se venía arrastrando desde 2004, se debió en parte a que la mayoría de las compañías que cotizaban en Bolsa eran del sector siderúrgico y químico, sectores cuyas materias primas sufrieron una fuerte caída de precios. La privatización de grandes conglomerados ha dado un empuje positivo a la Bolsa de Teherán. A lo largo de los años 2012, 2013 y 2014 el TEPIX se incrementó en un 240% hasta llegar a situarse por encima de los 88,500 puntos. Desde entonces se ha mantenido por encima de los 60,000 puntos. A principios de 2017 la cotización se situaba en torno a los 77,900 puntos.

Políticas aplicadas en el sector bancario

La Ley Bancaria contra la Usura aprobada en 1983 impuso en Irán las normas de la Banca Islámica, que prohíbe la utilización de tipos de interés. Esto ha generado la utilización de diversos instrumentos específicos de Banca Islámica. Por ejemplo la remuneración de los depósitos bancarios se considera un dividendo de la rentabilidad del banco. Estos “dividendos” se han convertido en tasas fijas de rendimiento pues los depositantes nunca han recibido una remuneración distinta de la tasa de rendimiento definida *ex ante*. Por otra parte, los intereses de los préstamos se consideran tasas.

En los últimos años, la falta de un auténtico control de la liquidez por parte del Banco Central ha contribuido a la desmedida tasa de inflación mencionada. Ciertamente la eliminación del Comité de de

Supervisión Monetaria, por parte del primer Gobierno del Presidente Ahmadi Nejad tampoco ha ayudado al control de la inflación.

La desatención de las necesidades crediticias de muchas PYMES privadas ha permitido la pervivencia de un sistema financiero informal tradicional, organizado en torno a los grandes mercaderes del bazar, que ofrecen crédito a tasas muy altas.

Por otra parte, el dominio público del sistema impone a la banca la obligación de realizar funciones quasi-fiscales, entre las que destacan la obligación de dar financiación a las empresas públicas y los bonyads.

Los mecanismos de supervisión bancaria del BCI están poco desarrollados. Se ha practicado una política complaciente, en parte por el carácter público del sistema bancario, en parte por las peculiaridades de la banca islámica. El sistema opera con la absoluta convicción de que las quiebras bancarias no tienen cabida en Irán, en el sobreentendido de que el Estado acudirá al rescate de cualquier banco público en problemas. Se persigue asegurar el cumplimiento de las normas de banca islámica más que la evaluación y contención del riesgo bancario. Con la aparición de la banca privada – y tal vez la constatación de la mala salud financiera de muchos bancos públicos- se va abriendo camino un sistema de supervisión más convencional, basado en la medición del riesgo. El FMI ha estado prestando asistencia técnica a Irán en esta materia.

El país está poco bancarizado y su sistema de pagos no está suficientemente desarrollado. El billete de mayor valor es de 1.000.000 riales (aproximadamente 25€) y el uso de tarjetas de crédito nacionales está relativamente extendido y en cualquier caso se trata de tarjetas iraníes. Las tarjetas de crédito internacionales no funcionan en Irán.

Debido a la mala balanza de unos 14 bancos iraníes, el CBI está convencido de la necesidad de una reforma en profundidad de sistema bancario iraní, tema del que se ha estado hablando a lo

largo de 2016.

Instrumentos de Política Monetaria

En general, la actividad del CBI se ve afectada por la persecución de demasiados objetivos a la vez, a menudo incompatibles entre sí y por su escasa independencia operativa. En el primer Gobierno del Presidente Ahmadi nejad, de 2005 a 2009, el Banco Central ha sufrido tres veces el cambio de su Gobernador.

El gran problema de la política monetaria de Irán se deriva del predominio de la política fiscal causado por la financiación con cargo a los ingresos del petróleo del enorme déficit primario (excluidos los ingresos de petróleo) que caracteriza al sistema económico iraní. El CBI tiene serias dificultades para contrarrestar los grandes cambios de liquidez producidos por la utilización por parte del Gobierno de los ingresos del petróleo, que operan como un *shock* externo en la economía. El control de la oferta monetaria en estas circunstancias no ha sido posible, debido a la falta de instrumentos de intervención y a la propia magnitud de estos shocks. Baste recordar que el petróleo iraní ha cotizado hasta 147\$/barril en el pico del 2008 y llevaron tres años cotizando más de 100 dólares el barril. El precio del petróleo a lo largo de los últimos años ha ido variando fuertemente. Tras una fuerte caída a mediados del año 2008 en el que se llegó a un mínimo de 38,6\$/barril, nuevamente se recuperó hasta situarse por encima de los 100\$ a principios de 2011. Se mantuvo ese precio aproximado hasta mediados de 2014, tras seis meses de caída el precio del barril se situó en 44,4\$. A principios de 2017 el precio del barril de crudo se sitúa en 51,68\$.

La política fiscal iraní presenta el agravante de su carácter sistemáticamente pro-cíclico, ya que el gasto público ha tendido a aumentar en las coyunturas de alta actividad asociadas a altos precios del petróleo. Los efectos de la alta variabilidad de los ingresos públicos han tratado de atenuarse con la creación del Oil Stabilization Fund (OSF) en diciembre de 2000. El OSF habría de servir para neutralizar los ingresos del petróleo por encima de un determinado precio de venta, de modo que el presupuesto anual se ajustaría a los ingresos obtenidos con ese precio de referencia en torno ahora a los 85\$/barril.

A finales del 2007 el GAFI (grupo de acción financiera) consideró que al no haber legislación iraní en materia de ant blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo, todo su sistema financiero, y no solo los bancos sancionados por las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el contexto del contencioso nuclear, carecían de los estándares internacionales en cuanto a buenas prácticas financieras y, en consecuencia, por la práctica totalidad de la banca europea, y gran parte de los bancos de los cuarenta y seis miembros del GAFI, decidieron retirarse de la operativa financiera con este país. La legislación ant blanqueo precipitadamente aprobada a comienzos del 2008, aunque supuso una medida importante, tras ser examinada por el GAFI fue considerada como insuficiente para los estándares internacionales en la materia y en la actualidad se sigue negociando, aunque muy lentamente, para su mejora. A efectos prácticos, el resultado ha sido que prácticamente no hay financiación internacional para proyectos en Irán, y que muy pocos bancos –en general de pequeño tamaño- siguen respaldando las transacciones financieras con Irán, sea a través de cartas de crédito o por medio de transferencias.

En la actualidad, Irán está desarrollando el llamado “Plan de Acción” que firmó con el GAFI y que debería situar a este país en la categoría de país “colaborador” en el año 2017.

BANCOS SANCIONADOS-

Se adjunta la lista de entidades cuyos fondos serían inmovilizados de acuerdo con el reglamento 267/2012 Consolidado:

- Post Bank
- Bank Refah
- Bank Saderat Irán y filiales

4.7 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN



- Enero: Misión de Estudio de SERCOBE.
- Febrero: Misión Inversa, feria FIMA (AGRAGEX).
- Marzo: Entrevistas bilaterales relacionadas con múltiples sectores, a través de ICEX Conecta.
- Abril: Pabellón agrupado sector del material eléctrico en la feria "Iran Project" (AFME).
- Mayo: Pabellón oficial en la feria "Iran Oil Show", dedicada a los equipos para manipulación de fluidos. Se va a organizar un evento paralelo en el marco del correspondiente Grupo de Trabajo bilateral que se formará a raíz del Mapa de Ruta hispano-iraní.
- Mayo: Misión Comercial de la Cámara de Comercio de Pontevedra y Vigo.
- Junio: Misión Comercial de la Cámara de Comercio de Madrid.
- Junio: Pabellón agrupado sector de tecnología agrícola (organizada por la Cámara de Comercio de Murcia) en la feria "Iran Agro Food". Posible pabellón agrupado organizado por FIAB en la misma feria (productos procesados alimenticios).
- Julio: Misión Comercial de la Cámara de Comercio de Valencia (de Interés General).
- Octubre: Participación agrupada en la feria "Iran Industry Exhibition", de máquina herramienta (AFM).
- Octubre: Misión directa sector siderúrgico (SIDEREX).
- Octubre: Misión directa sector maquinaria de construcción y de obra pública (ANMOPYC).
- Noviembre: Misión de Estudio del sector de material eléctrico, organizada por AMEC-AMELEC (Visita feria Iran Electro Show).
- Noviembre: Misión Comercial de la Cámara de Comercio de Bilbao.
- Diciembre: Pabellón agrupado sector de fundición en la feria "Iran METAFO" (FUNDIGEX).
- Diciembre: Misión directa del sector de equipamientos para hostelería y colectividades (organizada por AFEHC).

5 RELACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES

5.1 CON LA UNIÓN EUROPEA

5.1.1 MARCO INSTITUCIONAL

El 16 de enero de 2016, tuvo lugar el llamado "Implementation Day", cuando la AIEA se pronunció favorablemente en cuanto al cumplimiento de objetivos por parte de Irán. De esta forma comenzó el levantamiento de las sanciones económicas impuestas a la República Islámica de Irán. El Consejo de la Unión Europea publicó en el Diario Oficial la Decisión (PESC) 2016/37, relativa a la fecha de aplicación de la Decisión (PESC) 2015/1863 por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán. Con ello quedaron derogadas una gran parte de las sanciones que estaban vigentes.

Se puede afirmar, que prácticamente todo el comercio está liberalizado, salvo servicios y productos con destino a la industria de energía nuclear (autorización del Consejo de Seguridad de la ONU) y los señalados en el Reglamento 267/2012 actualizado, productos para la industria civil nuclear, de doble uso y algunos más (consultar el Reglamento citado) que requieren autorización del Estado Miembro y de la UE. Además, todavía existen sanciones en vigor, que son principalmente las relativas a medidas restrictivas contra ciertas personas y entidades (ver Anexos finales del citado Reglamento)

Se espera que para el 18 de octubre de 2023, o "Transition Day", la AIEA concluya que el programa nuclear de Irán es para fines pacíficos. En tal fecha, previsiblemente EE.UU. levantará varias de sus sanciones y la Unión Europea cancelará las que todavía siguen activas, es decir, relativas a tecnología nuclear y de misiles.

Por último, se ha establecido un mecanismo por el cual si se considera que Irán ha incumplido de

forma reiterada los objetivos marcados en Plan de Acción Común, todas las sanciones que se han cancelado volverían a estar activas. (Cláusula Snap-Back), aunque en noviembre de 2016 la OFAC ha señalado que las sanciones no serían retroactivas siempre que los contratos se hubieran negociado correctamente en el marco de la JCPOA.

En el marco de las negociaciones nucleares la UE ha jugado un papel relevante para normalizar las relaciones con Irán y es posible que en un futuro próximo proceda a abrir una delegación en Teherán, que sigue comprometida a respetar el acuerdo nuclear.

5.1.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES

La evolución de los flujos comerciales está completamente marcada por las sanciones de la UE a Irán. El desorbitado superávit existente en los años previos nacía de las trabas impuestas al crudo iraní. Hay que recordar que la UE tiene grandes necesidades de recursos energéticos y que tradicionalmente encontraba en Irán un proveedor con el que cubrir parte de su demanda. Antes de las sanciones de 2012 la balanza comercial arrojaba un déficit para la UE de cerca de 7,000 millones de €. En la siguiente tabla puede apreciarse, desde la perspectiva de la Unión, la secuencia para los últimos años de la balanza comercial. Los valores son expresados en millones de EUR:

	2013	2014	2015	2016
Importaciones	775	1.163	1.233	5.519
Exportaciones	5.450	6.412	6.484	8.232

Fuente: Eurostat

Ante el paulatino levantamiento del embargo comercial a Irán los datos provisionales ya muestran una mejora de esta situación en 2016, que debe seguir evolucionando así en los próximos años.

CUADRO 21: EXPORTACIONES DE BIENES A LA UNIÓN EUROPEA

(Importaciones de la UE provenientes de Irán. Valores en millones de €)



	2014	2015	2016
Alemania	279.9	279.7	288.7
Italia	440.5	520.5	1049.9
Bélgica	85.8	77	171.1
España	113.3	195.6	877
Holanda	43.2	34	500.2
Grecia	4.8	13.9	748.2
Reino Unido	39.5	41.3	54.9
Francia	29.3	73	1369.1
Portugal	30.6	29.7	33.9
Polonia	11.5	32.4	114.3
Austria	14.4	14.3	96.6
Suecia	7.6	10.2	12.1
Dinamarca	8.1	7	7.2
Eslovaquia	4.3	6.1	9.7
Rumania	5.0	11.6	103.6
Lituania	3.1	3.7	4.1
Rep. Checa	2.1	14	2.9
Hungría	2.8	4.7	44.9
Bulgaria	1.8	15.9	24.9
Chipre	0.7	0.6	0.6
Eslovenia	0.6	3	1.9
Irlanda	1.3	0.9	0.3
Letonia	0.2	0.3	0.1
Finlandia	0.3	2.6	0.4
Estonia	0.0	1.4	0.0
Malta	0.2	0.3	0.3
Luxemburgo	0.2	0.4	0.0
UE27	1162.9	1232	5519.7

Fuente: Eurostat/UN Comtrade

5.2 CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

- *Fondo Monetario Internacional*. Dada la robustez financiera de este país, Irán no tiene programa con el Fondo. Las Consultas del Artículo IV se realizan anualmente y los resultados se hacen públicos, previa aprobación de las autoridades iraníes. El FMI ha puesto mucho énfasis en el desarrollo de instrumentos de política monetaria, en la reforma del sistema financiero, en la modificación del régimen de subsidios y en la mejora de las estadísticas iraníes.

- *Banco Mundial*. La actividad del Banco se ha centrado en sectores sociales: asistencia sanitaria primaria y nutrición, alcantarillado, tratamiento de aguas y residuos sólidos, vivienda, control medioambiental y ayuda de emergencia y reconstrucción. Actualmente, puede afirmarse que apenas hay actividad del Banco Mundial en Irán, aparte de algún apoyo a inversores extranjeros a través de MIGA, la agencia de garantía de inversiones del grupo y alguna asistencia técnica, de apoyo al sector privado.

- *Corporación Financiera Internacional (IFC)*. Después de 29 años de inactividad en Irán, la IFC firmó su primera operación en enero de 2004, para el establecimiento de una empresa privada de leasing. Su prioridad es el apoyo a la reforma del sistema financiero como instrumento para potenciar el desarrollo del sector privado.

- *Multilateral Agreement on Investment Guarantees (MIGA)*, entidad del Grupo Banco Mundial. Irán ingresó en el MIGA el 17/12/03, en línea con su política de mejorar su capacidad de

atracción de inversiones extranjeras.

- *Banco Islámico de Desarrollo*. Irán es miembro de este Banco creado en 1973, que concede regularmente préstamos para desarrollo de infraestructuras y desarrollo del sector privado en países musulmanes. En junio 2009, el BID anunció la concesión de dos préstamos por importe de 60 M \$USA, cada uno, para la construcción de una presa en Sistán-Baluchistán y el segundo para desarrollo de la minería del cinc y plomo, así como otro para prestar servicios de gestión en la licitación para incrementar la producción de carbón.

5.3 CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

Desde 1996, Irán viene manifestando su deseo de incorporarse a la OMC. Las negociaciones de adhesión recibieron el veto reiterado de Estados Unidos. En mayo de 2005, EEUU retiró su oposición y se inició el largo proceso de negociaciones de la incorporación de Irán a la Organización. Sin embargo el contencioso nuclear ha paralizado totalmente la negociación, sin que ni siquiera llegara Irán a presentar la documentación sobre el régimen de comercio.

Las autoridades iraníes volvieron a presentar su informe a la OMC en noviembre 2009, pero todavía no se ha designado ni Grupo de Trabajo ni Presidente del mismo. La UE ya ha mostrado su disposición a apoyar la entrada de Irán en este organismo. Incluso en el año 2016 se ha apoyado un documento solicitando la adhesión iraní preparado por las autoridades de Omán, entre otras. Ante las dificultades, la alternativa está centrada en la firma de acuerdos bilaterales entre Irán y la UE.

5.4 CON OTROS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES REGIONALES

- *Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)*. La integración de Irán en la economía internacional pivota en torno a sus exportaciones de petróleo. La pertenencia de Irán a la OPEP tiene, por tanto, gran influencia en la relación de la República Islámica con los países industrializados, consumidores de petróleo, y también con los productores vecinos en Oriente Medio, socios de la Organización. La cuota de producción asignada a Irán por la OPEP es de un 14'7% del total (3,7M b/d), tan sólo por detrás de Arabia Saudita. Debido a las sanciones internacionales, la producción y exportación iraní de crudo petrolífero, en noviembre de 2013, sólo alcanzaba los 2,7 y 1,0 millones de barriles diarios.

Irán tiene las segundas reservas de gas del mundo y por ello viene impulsando la creación de un cartel para el gas, semejante al de la OPEP. En 2011, se creó un foro de exportadores de gas en 2001, FPEG, con sede en Qatar, con la finalidad de intentar que el precio del gas se indice con el del petróleo.

- *Economic Cooperation Organization (ECO)*. Esta organización para la cooperación económica regional fue creada en 1985 por Irán, Pakistán y Turquía. En 1992, fue ampliada con la incorporación de Afganistán y seis nuevas repúblicas de la antigua Unión Soviética (Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). ECO es un marco regional en el que se dirime la competencia entre los tres miembros fundadores para servir de cauce a la exportación de los recursos naturales de los países centroasiáticos, que no tienen salida al mar ni acceso directo a las grandes rutas de transporte.

ECO ha tratado de contribuir al desarrollo de la región a través de proyectos comunes en asuntos prioritarios, como la energía, comercio, inversión, sistema bancario, transporte, telecomunicaciones, recursos humanos, desarrollo sostenible, agricultura, industria, turismo y el control del tráfico de drogas. Su proyecto más importante tal vez sea la puesta en vigor del Acuerdo Marco sobre Tránsito y Transporte (TTFA). En este contexto, también se está gestionando la adopción de un Acuerdo de Comercio Preferencial (firmado, pero no implementado) y la futura creación de un Banco ECO de Desarrollo y Comercio.

En la décimo octava Asamblea Anual celebrada en Teherán, en marzo 2009, se firmaron algunos acuerdos de intenciones. Los dos más importantes se refirieron a la creación de un Instituto Regional de Estándares y Verificación de conformidad (RISCAM) y otra institución para facilitar el comercio entre los miembros de ECO. En la decimonovena Asamblea Anual celebrada en

Estambul, en 2010, se acordó dar un impulso a la creación del Banco de Comercio y Desarrollo ECO con sede en la ciudad europea-asiática y a revitalizar la Ruta de la Seda (ferrocarril) y las redes eléctricas. La Presidencia de ECO desde 2012 hasta 2014 ha pasado, sucesivamente, de Turquía a Azerbaiyán y, finalmente, está siendo ostentada por Irán.

- CASPIAN SEA SUMMIT. En 2010 se celebró la tercera cumbre entre los cinco países ribereños con el Mar Caspio tuvo lugar en Bakú a finales de ese año. El objetivo más importante fue la cooperación en seguridad, sin que todavía se haya llegado a alcanzar un acuerdo sobre delimitación de aguas.

Irán y Afganistán han mantenido la tercera reunión de la comisión de cooperación económica, centrada sobre todo en los campos de salud, educación superior, construcción de plantas hidroeléctricas y renovables, y en el comercial, que les conducirá a un trato preferencial de derechos arancelarios.

Por último, a raíz de la situación que países como Irak o Siria están soportando, inmersos en una guerra sin cuartel, Irán ofrece apoyo logístico y actúa como asesor en cuestiones de guerra. Su implicación pretende la estabilidad de la región, afianzando los lazos existentes entre Irak e Irán, sí como reforzando los existentes con Siria.

5.5 ACUERDOS BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES

El cuadro que figura a continuación recoge los acuerdos de Irán con los demás países; incluyendo los de la UE.

En otro orden de cosas, hay que señalar que Irán buscó normalizar las relaciones con sus vecinos, tras el deterioro que supuso la guerra Irán-Irak, a través del Acuerdo con Turquía (para la exportación de gas y su eventual transporte hacia Europa o el intercambio de energía eléctrica) y Turkmenistán (para promover swaps de petróleo, que abaraten el abastecimiento de las refinerías iraníes en torno a Teherán).

ACUERDOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES				
1.	Argelia		2.	Alemania
3.	Armenia		4.	Austria
5.	Azerbaiyán		6.	Bahréin
7.	Bangladesh		8.	Bielorrusia
9.	Bosnia-Herzegovina		10.	Bulgaria
11.	China		12.	Chipre
13.	Corea del Norte		14.	Corea del Sur
15.	Croacia		16.	Libia
17.	España		18.	Etiopía
19.	Filipinas		20.	Finlandia
21.	Francia		22.	Georgia
23.	Grecia		24.	Italia
25.	Kazajstán		26.	Kirguizistán
27.	Líbano		28.	Macedonia
29.	Malasia		30.	Marruecos
31.	Montenegro		32.	Omán
33.	Paquistán		34.	Polonia
35.	Qatar		36.	Rumanía
37.	Serbia		38.	Suráfrica
39.	Sri-Lanka		40.	Sudán
41.	Suecia		42.	Suiza
43.	Siria		44.	Tayikistán
45.	Túnez		46.	Turkmenistán
47.	Turquía		48.	Ucrania
49.	Uzbekistán		50.	Venezuela
51.	Yemen		52.	Zimbabue
53.	Afganistán		54.	Indonesia
55.	Kuwait		56.	Vietnam
FUENTE: Ministry of Economic Affair & Finance. Organization for Investment. Economic & Technical Assistance of Iran				
TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN				
1.	Alemania		2.	Argelia
3.	Armenia		4.	Austria
5.	Azerbaiyán		6.	Bahréin
7.	Bielorrusia		8.	Bulgaria
9.	China		10.	Corea del Sur
11.	Croacia		12.	España
13.	Francia		14.	Georgia
15.	Indonesia		16.	Jordania
17.	Kazajstán		18.	Kirguizistán
19.	Kuwait		20.	Líbano
21.	Malasia		22.	Omán
23.	Paquistán		24.	Polonia
25.	Qatar		26.	Rumanía
27.	Rusia		28.	Serbia
29.	Siria		30.	Sri-Lanka
31.	Sudán		32.	Suiza
33.	Suráfrica		34.	Turkmenistán
35.	Túnez		36.	Ucrania
37.	Turquía		38.	Venezuela
39.	Uzbekistán			
FUENTE: Invest in Iran – Organization for Investment Economic & Technical Assistance of Iran.				

5.6 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

No existen organizaciones fuera de las gubernamentales. Todas las Asociaciones cuentan con la aprobación del Gobierno.

Existen Cámaras de Comercio en todas las provincias de Irán bajo la autoridad de la Cámara de Comercio de Irán. Las Asociaciones horizontales representando sectores económicos suelen ser los interlocutores gubernamentales ante cambios en la política comercial. No existen sindicatos.

Organizaciones Comerciales no existen como tales, pero los "bazarís" cumplen esa función oponiéndose frontalmente cuando la iniciativa gubernamental intenta lesionar sus derechos (con la implantación del IVA, el bazar cerró sus puertas).

CUADRO 22: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

PARTICIPACIÓN DE IRÁN EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
1.	<u>CICA</u>	Conference on Interaction and Confidence Building Measures in Asia
2.	<u>CP</u>	The Colombo Plan
3.	<u>D-8</u>	Developing Eight Organization for Economic Cooperation
4.	<u>ECO</u>	Economic Cooperation Organization
5.	<u>FAO</u>	Food and Agriculture Organization of the United Nations
6.	<u>G-15</u>	Group of Fifteen - The Summit Level Group of Developing Countries
7.	<u>G-24</u>	Intergovernmental Group of 24 on International Monetary Affairs & Development
8.	<u>G-77</u>	The Group of 77 at the United Nations
9.	<u>IAEA</u>	International Atomic Energy Agency
10.	<u>IBRD</u>	International Bank for Reconstruction and Development
11.	<u>ICAO</u>	International Civil Aviation Organization
12.	<u>ICC</u>	International Chamber of Commerce - National Committee
13.	<u>ICRM</u>	International Red Cross and Red Crescent Movement
14.	<u>IDA</u>	International Development Association
15.	<u>IDB</u>	Islamic Development Bank
16.	<u>IFAD</u>	International Fund for Agricultural Development
17.	<u>IFC</u>	International Finance Corporation
18.	<u>IFRCS</u>	International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies
19.	<u>IHO</u>	International Hydrographic Organization
20.	<u>ILO</u>	International Labour Organization
21.	<u>IMF</u>	International Monetary Fund
22.	<u>IMO</u>	International Maritime Organization
23.	<u>IMSO</u>	International Mobile Satellite Organization
24.	<u>Interpol</u>	International Criminal Police Organization
25.	<u>IOC</u>	International Olympic Committee

26.	<u>IOM</u>	International Organization for Migration
27.	<u>IPU</u>	Inter-Parliamentary Union
28.	<u>ISO</u>	International Organization for Standardization
29.	<u>ITSO</u>	International Telecommunications Satellite Organization
30.	<u>ITU</u>	International Telecommunication Union
31.	<u>MIGA</u>	Multilateral Investment Guarantee Agency
32.	<u>NAM</u>	The Non-Aligned Movement
33.	<u>OIC</u>	Organization of the Islamic Conference
34.	<u>OPCW</u>	Organization for the Prohibition of Chemical Weapons
35.	<u>OPEC</u>	Organization of Petroleum Exporting Countries
36.	<u>PCA</u>	Permanent Court of Arbitration
37.	<u>SAARC</u>	South Asian Association for Regional Cooperation - Observador
38.	<u>SCO</u>	Shanghai Cooperation Organization - Observador
39.	<u>UN</u>	United Nations
40.	<u>UNAMID</u>	African Union/United Nations Hybrid Operation in Darfur
41.	<u>UNCTAD</u>	United Nations Conference on Trade and Development
42.	<u>UNESCO</u>	United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization
43.	<u>UNHCR</u>	United Nations High Commissioner for Refugees
44.	<u>UNIDO</u>	United Nations Industrial Development Organization
45.	<u>UNITAR</u>	United Nations Institute for Training and Research
46.	<u>UNWTO</u>	World Tourism Organization
47.	<u>UPU</u>	Universal Postal Union
48.	<u>WCO</u>	World Customs Organization
49.	<u>WFTU</u>	World Federation of Trade Unions
50.	<u>WHO</u>	World Health Organization
51.	<u>WIPO</u>	World Intellectual Property Organization
52.	<u>WMO</u>	World Meteorological Organization
53.	<u>WTO</u>	World Trade Organization - Observador